



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 1 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ASISTENCIA A LA SESIÓN No. 028 DEL CONSEJO DE FACULTAD**  
**8 DE OCTUBRE DE 2015**

CONSEJEROS	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
<b>NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ</b> Presidenta	ASISTIÓ
<b>AURA YOLANDA DÍAZ LOZANO</b> Coordinadora Unidad de Extensión	ASISTIÓ
<b>ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA</b> Coordinador Unidad de Investigación	NO ASISTIÓ
<b>YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA</b> Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad Coordinadora de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental	ASISTIÓ
<b>TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA</b> Representante de los Coordinadores de Pregrado Coordinador Proyecto Curricular de Administración Ambiental	NO ASISTIÓ
<b>NELSON RAUL FAJARDO MARULANDA</b> Representante de los Docente al Consejo de Facultad (Principal)	NO ASISTIÓ
<b>EDISON URIBE</b> Representante de los Docente al Consejo de Facultad (Suplente)	ASISTIÓ
<b>JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ</b> Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal)	ASISTIÓ
<b>HÉCTOR CAMILO LEÓN MURILLO</b> Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Suplente)	ASISTIÓ

**LUZ MARY LOSADA CALDERÓN**  
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 2 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

---

**ORDEN DEL DÍA**

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **APROBACIÓN ACTA No. 027 DE 2015**
3. **INFORME DE LA DECANA**
4. **CASOS DE ESTUDIANTES**
5. **CASOS DE FACULTAD**
6. **CASOS DE DOCENTES**
7. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se verifica que existe quórum deliberatorio y aprobatorio.
2. **APROBACIÓN ACTA No. 027 DE 2015.** Se **APRUEBA** el Acta No. 027 de 2015.
3. **INFORME DE LA DECANA**

La ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, presenta el informe al final de la sesión.

**4. CASOS DE ESTUDIANTES**

- 4.1 El egresado CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ PARRA, código estudiantil 20092032022, del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, realiza la sustentación del trabajo de grado titulado “CÁLCULO DE DEFORMACIONES GEOLÓGICAS EN COLOMBIA USANDO DATOS GPS DE LAS ESTACIONES PERMANENTES GNSS DEL PAIS”, para el otorgamiento de la mención de Trabajo de Grado Meritorio.

El egresado GONZÁLEZ PARRA, hace la presentación de su trabajo de grado para el otorgamiento de trabajo de grado Meritorio.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el otorgamiento de trabajo de grado Meritorio titulado “CÁLCULO DE DEFORMACIONES GEOLÓGICAS EN COLOMBIA USANDO DATOS GPS DE LAS ESTACIONES PERMANENTES GNSS DEL PAIS”, al egresado GONZÁLEZ PARRA. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 3 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**4.2** Los estudiantes que se relacionan en el cuadro siguiente solicitan Retiro Definitivo del Proyecto Curricular, así:

NOMBRES	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESTADO – CÓNDOR	DECISIÓN
DANIELA ROMERO QUIÑONES	20152032702	Ingeniería Topográfica	Estudiante Matriculado	<b>APROBADO</b>
LUZ MARCELA MENDOZA JIMENEZ	20152010009	Ingeniería Forestal	Estudiante Matriculado	<b>APROBADO</b>
LESLY DANIELA GONZALEZ CALDERON	20152010047	Ingeniería Forestal	Estudiante Matriculado	<b>APROBADO</b>
FERNANDO FLOREZ MARIN	20152010066	Ingeniería Forestal	Estudiante Matriculado	<b>APROBADO</b>
ANYI CAROLINA LUGO RUIZ	20122010013	Ingeniería Forestal	Estudiante Matriculado	<b>APROBADO</b>
JONATAN EMANUEL FLORIAN LOPEZ	20132010357	Ingeniería Forestal	Pérdida Calidad Estudiante Acuerdo 004 – 2014 – III	<b>APROBADO</b>
DIEGO HENAO BOHORQUEZ	20122180007	Ingeniería Ambiental	Pérdida Calidad Estudiante Acuerdo 004 – 2014 – III	<b>APROBADO</b>
NICOLAS GALINDO CAMACHO	20152180957	Ingeniería Ambiental	Estudiante Matriculado	<b>APROBADO</b>
NICOLAS ROJAS CONCHA	20132031019	Tecnología en Topografía	Prueba Académica y Vacaciones	<b>APROBADO</b>
JHON KEVIN MACHADO GARCIA	20132081361	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Pagó y canceló semestre	<b>APROBADO</b>

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Retiro Definitivo del Proyecto Curricular a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.3** Los estudiantes que se relacionan en el cuadro siguiente, solicitan Retiro Voluntario (Cancelación de semestre) del periodo académico 2015 – III, así:

NOMBRES	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	DECISIÓN
ANDREA KATHERINE FERIA ORTIZ	20152032002	Ingeniería Topográfica	<b>APROBADO</b>
JOHAN DAVID RAMIREZ DIAZ	20152032011	Ingeniería Topográfica	<b>APROBADO</b>
JAVIER CAMILO MEDINA GONZALEZ	20142032102	Ingeniería Topográfica	<b>APROBADO</b>
JHON EDISON GONZALEZ GAITAN	20151181027	Ingeniería Sanitaria	<b>APROBADO</b>
KAREN LIZETH SOSA GALEANO	20141185051	Administración Ambiental	<b>APROBADO</b>
JUANITA ALZATE RODRIGUEZ	20121185061	Administración Ambiental	<b>APROBADO</b>
DIANA CAMILA VARGAS GUARNIZO	20152185052	Administración Ambiental	<b>APROBADO</b>
SEBASTIAN MORA LUGO	20141081073	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	<b>APROBADO</b>
LUCELY MERCHAN TRUJILLO	20141081213	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	<b>APROBADO</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 4 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Retiro Voluntario (Cancelación de semestre) del período académico 2015-III a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.4** Los estudiantes que se relacionan en el cuadro siguiente, solicitan cancelación extemporánea de espacios académicos para el periodo académico 2015 – III, así:

NOMBRES	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESPACIO ACADÉMICO	DECISIÓN
JEISON EDUARDO URREGO FUQUENE	20112032010	Ingeniería Topográfica	Metodología de la Investigación	NEGADO
JUAN SEBASTIAN CARDOZO ROJAS	20112032017	Ingeniería Topográfica	Metodología de la Investigación	NEGADO
ANDRES FELIPE CASTRO TOVAR	20112032001	Ingeniería Topográfica	Metodología de la Investigación	NEGADO
SERGIO DANIEL CARRERO AREVALO	20141010028	Ingeniería Forestal	Inglés I	NEGADO
ANA MILENA MEJIA HERNANDEZ	20132010365	Ingeniería Forestal	Lenguaje de Programación	NEGADO
SALOME SARACHE SILVA	20102010048	Ingeniería Forestal	Propiedades de la Madera	NEGADO
SHAWNNY ALEXANDRA LOPEZ GONZALEZ	20122180064	Ingeniería Ambiental	Hidráulica	NEGADO
JOHN FREDY RUBIANO LOPEZ	20101180063	Ingeniería Ambiental	Metodología de la Investigación e Hidrogeología	NEGADO
LAURA ALEXANDRA MEDINA VARGAS	20102180075	Ingeniería Ambiental	Ecología del Paisaje y Físico Química de Fluidos	NEGADO
FARID HUMBERTO PATIÑO CARREÑO	20102180044	Ingeniería Ambiental	Ecología del Paisaje	NEGADO
MARIA ALEJANDRA AGUILAR CALDERON	20102185077	Administración Ambiental	Fotografía	NEGADO
MAYRA ALEJANDRA MORALES ESPITIA	20112185033	Administración Ambiental	Fotografía	NEGADO
ANGEL SANTIAGO GARNICA PEREZ	20151185045	Administración Ambiental	Contabilidad	NEGADO
MIGUEL DANILO PEÑA PARDO	20111185048	Administración Ambiental	Metodología de la Investigación	NEGADO
ADRIANA MARCELA MOLINA AVILA	20151185054	Administración Ambiental	Contabilidad	NEGADO
VALERIA REYES FORIGUA	20151185017	Administración Ambiental	Inglés I	NEGADO
LAURA DANIELA CHACON VELANDIA	20141185073	Administración Ambiental	Cálculo Integral	NEGADO
DIANA CAROLINA JACOME MEDINA	20082185026	Administración Ambiental	Gestión Ambiental	NEGADO
ANGIE TATIANA CHAVES ALVAREZ	20142085051	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Microbiología	NEGADO
DANIEL FRANCISCO PINZON MUCHAVISOY	20122085015	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Cálculo Integral	NEGADO

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior, dando cumplimiento al literal e), artículo séptimo del Acuerdo No. 004 de fecha 11 de Agosto de 2011 del Consejo Superior Universitario, que precisa: “La adición y cancelación de espacios académicos y cambios de grupo se realizará por



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 5 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

*parte de los estudiantes hasta el último día hábil anterior al inicio de clases establecido en el calendario académico*". El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud a los estudiantes SARACHE SILVA, AGUILAR CALDERÓN, JACOME MEDINA y PINZÓN MUCHAVISOY, dando cumplimiento a los literales b y e, del artículo séptimo del Acuerdo No. 004 de fecha 11 de Agosto de 2011 del Consejo Superior Universitario, que precisa: "...El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados..." y *"La adición y cancelación de espacios académicos y cambios de grupo se realizará por parte de los estudiantes hasta el último día hábil anterior al inicio de clases establecido en el calendario académico"*. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.5** Los docentes JANNETH PARDO PINZÓN, Coordinadora del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, mediante oficio CTT-485-15, GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, Coordinador Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficios GASP-766-15, GASP-754-15, GASP-765-15 y GASP-728-15 y VIDAL FERNANDO PEÑARANDA GALVIS, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, mediante oficio TSA-350-15, YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, Presidenta del Consejo Curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-340-15, solicitan autorización para realizar las novedad y/o homologación de espacios académicos, a los estudiantes que se relacionan en el cuadro siguiente, así:

NOMBRES	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESPACIO ACADÉMICO	DOCENTE	NOVEDAD – HOMOLOGACIÓN	DECISIÓN
ANA MARIA TUTA APONTE	20131110010	Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental	Cátedra Electiva Relación entre Cambio Cultural y Movimientos Sociales		Novedad	*Reitera solicitud. <b>APROBADO</b>
LUIS ANTONIO SANCHEZ MONTEJO	20112032037	Ingeniería Topográfica	Levantamientos Especiales	Zamir Maturana Córdoba	Novedad	*Se solicitó copia de la novedad de nota – Acta No. 025 de 2015. <b>NEGADO</b>
EDWIN STIVEN BOGOYA ROJAS	20121031069	Tecnología en Topografía	Segunda Lengua Portugués I Segunda Lengua Portugués II Segunda Lengua Portugués III	ILUD	Homologación	<b>APROBADO</b>
DIEGO ALEJANDRO SOSA MARTINEZ	20102081057	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Práctica Empresarial	Eladio Rey	Novedad (2013-1)	<b>NEGADO</b>
RAFAEL EDUARDO MENDEZ MARTINEZ	20111081036	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Segunda Lengua Inglés I	ILUD	Homologación	<b>APROBADO</b>
CARLOS ALBERTO GARCIA MARTINEZ	20102081021	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Segunda Lengua Portugués I	ILUD	Homologación	<b>APROBADO</b>
JEAN CARLO DUARTE QUESADA	20151085213	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Cátedra Caldas	Josué Roberto Torres	Novedad (2015-1)	<b>NEGADO</b>
NINI JULIANA SUÁREZ CIFUENTES	20151085043	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Cátedra Caldas	Josué Roberto Torres	Novedad (2015-1)	<b>NEGADO</b>
JESSICA MILENA RINCON TORRES	20151085607	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Cátedra Caldas	Josué Roberto Torres	Novedad (2015-1)	<b>NEGADO</b>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 6 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **NIEGA** la novedad de nota de SÁNCHEZ MONTEJO, SOSA MARTÍNEZ, DUARTE QUESADA, SUÁREZ CIFUENTES y RINCÓN TORRES, dando cumplimiento al artículo 45 del Acuerdo No. 027 de 1993, del Consejo Superior Universitario. El Consejo de Facultad **APRUEBA** las novedades y/o homologaciones a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior, sobre el caso de la estudiante TUTA APONTE, se precisa que fue remitida el reporte con fecha 23 de Julio de 2015, por parte de la Coordinadora de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.6** Los estudiantes que se relacionan en el cuadro siguiente, solicitan la re-expedición del recibo de pago del periodo académico 2015 – III, así:

NOMBRES	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	DECISIÓN
JUAN MANUEL ALVAREZ HERRERA	20082032003	Ingeniería Topográfica	NEGADO
ANGELICA MARÍA BARRERO RODRÍGUEZ	20052180004	Ingeniería Ambiental	NEGADO
WILMER ANDRES PARDO RAMÍREZ	20021001073	Administración Ambiental	*Excedentes del 2015 – I. APROBADO
YURANY DÍAZ MORENO	20102185022	Administración Ambiental	NEGADO
DEISY MARCELA CASAS PALACIOS	20052185068	Administración Ambiental	NEGADO
JENNY ALEXANDRA PAEZ HUERTAS	20112031036	Tecnología en Topografía	NEGADO
JUAN CARLOS ESPEJO CAIPA	20081485010	Tecnología en Saneamiento Ambiental	NEGADO
JESUS EFREN MARTÍN DELGADO	20101085033	Tecnología en Saneamiento Ambiental	NEGADO
SONIA ELIZABETH SÁNCHEZ SUÁREZ	20102085049	Tecnología en Saneamiento Ambiental	NEGADO
LUZ MERY MELO SOLER	20091085038	Tecnología en Saneamiento Ambiental	NEGADO

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de expedición del recibo de matrícula del período académico 2015-III a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior, dando cumplimiento al Calendario Académico, Resolución No. 195 de fecha 23 de Diciembre de 2014 del Consejo Académico. El Consejo de Facultad **APRUEBA** el excedente del recibo de matrícula del período académico 2015-I al estudiante PARDO RAMÍREZ, se debe expedir con intereses de mora. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.7** La docente YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-332-15, informa que el Consejo Curricular en sesión 12 del 29 de Septiembre de 2015, otorgó aval académico al estudiante DIEGO RANDOLF PÉREZ RINCÓN, código estudiantil 20112110013, para socializar su proyecto de investigación en la “Conferencia de la Tierra 2015. Paisajes, Suelos y Biodiversidad: Desafíos para un Buen Vivir”, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile entre el 9 y el 15 de Noviembre de 2015, por lo cual solicitan aval por parte del Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico al estudiante PÉREZ RINCÓN, para que socialice su proyecto de investigación en la “Conferencia de la Tierra 2015. Paisajes, Suelos y Biodiversidad: Desafíos para un Buen Vivir”, a



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 7 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 9 al 15 de Noviembre de 2015. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.8** El docente FAVIO LÓPEZ BOTÍA, Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficio CPC-216-15, informa que en sesión No. 13 del 8 de Septiembre de 2015, avaló la solicitud de la estudiante PAULA ALEJANDRA SUÁREZ GARCÍA, código estudiantil 20111010048, para cursar un semestre académico en el exterior, a través de la modalidad de movilidad, en la Universidad Autónoma de Nuevo León México, por lo cual solicitan aval por parte del Consejo de Facultad.

UNIVERSIDAD DISTRITAL- ESPACIO ACADEMICO	CREDITOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN- ESPACIO ACADEMICO	CREDITOS
Trabajo de Grado	2	Pasantía: Evaluación de Sistemas Agroforestales Asociados con Frutales e Incorporación de la Especie <i>Tabebuia rosea</i> (BIGNONIACEAE) Asociado a Comunidades Campesinas de Oaxaca, Nuevo León- México	
Electiva Intrínseca	3	Monitoreo de la Biodiversidad	3
Electiva Intrínseca	3	Manejo Integral del Fuego	3
Electiva Intrínseca	3	Utilización de Productos Forestales	3
Electiva Intrínseca	3	Manejo Integrado de Plagas	3

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a la estudiante SUÁREZ GARCÍA, para que curse un semestre académico en el exterior, a través de la modalidad de movilidad, en la Universidad Autónoma de Nuevo León México. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.9** La ingeniera MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA, Presidenta del Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-686-15, informa que en sesión extraordinaria del 29 de Septiembre de 2015, Acta No. 33, avaló la solicitud de los estudiantes JORGE ANDRES MACHADO MENESES, código estudiantil 20132180893 y LEIDY PAOLA CASTELLANOS LARGO, código estudiantil 20121085004, para cursar un semestre académico en el exterior, a través de la modalidad de movilidad, en la Universidad Autónoma Metropolitana (México), por lo cual solicitan aval por parte del Consejo de Facultad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 8 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**JORGE ANDRÉS MACHADO MENESES**

<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL- ESPACIO ACADÉMICO</b>	<b>CREDITOS</b>	<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA- ESPACIO ACADÉMICO</b>	<b>CREDITOS</b>
Ecuaciones Diferenciales	3	Ecuaciones Diferenciales	9
Electromagnetismo	3	Introducción a la Electrostática y Magnetostática	99
Química Ambiental Aplicada	3	Química Ambiental	9
Ecología Analítica	3	Ciencias Ambientales y Sustentabilidad	9
Evaluación Ambiental II	3	Evaluación de Impacto Ambiental	9
Fisicoquímica de Fluidos	3	Flujo de Energía y Balance de Materia	6

**LEIDY PAOLA CASTELLANOS LARGO**

<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL-ESPACIO ACADÉMICO</b>	<b>CREDITOS</b>	<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA- ESPACIO ACADÉMICO</b>	<b>CREDITOS</b>
Formulación y Evaluación de Proyectos	2	Taller de Planeación y Ejecución de Proyectos	6
Seguridad Empresarial	2	Seguridad e Higiene Industrial	8
Evaluación Ambiental II	3	Evaluación de Impacto Ambiental	9
Contaminación Ambiental II	3	Taller de Muestreo y Control de Contaminantes Atmosféricos	9
Contaminación Ambiental II	3	Control de la Contaminación Atmosféricos	9
Saneamiento Ambiental I	2	Taller de Procesos de Tratamiento de Agua	9
Saneamiento Ambiental I	2	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	9
Educación Ambiental	2	Ciencias Ambientales y Sustentabilidad	9
Saneamiento Ambiental II	2	Taller de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	6
Saneamiento Ambiental II	2	Manejo y Tratamiento de Residuos Industriales y Peligrosos	9
Contaminación Ambiental I	3	Taller de Residuos Sólidos Urbanos y Suelos o Contaminación y Restauración de Suelos	9
Cambio Climático	2	Efecto Invernadero y Cambio Climático	9
Salud Ambiental	2	Seguridad e Higiene Industrial	8
Métodos Estadísticos	2	Estadística Aplicada I	9
Gestión Integral de Residuos Sólidos	2	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	9



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 9 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Gestión de Vertimientos	2	Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales	9
-------------------------	---	---	---

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a los estudiantes MACHADO MENESES y CASTELLANOS LARGO, para que cursen un semestre académico en el exterior, a través de la modalidad de movilidad, en la Universidad Autónoma Metropolitana (México), teniendo en cuenta la evaluación de la solicitud por el período solicitado de seis (6) meses, dado que cuenta con el mínimo de créditos necesarios para realizar un semestre académico en el exterior, que corresponde a 12 créditos, según instructivo del CERI. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.10** Los estudiantes ANDRES ENRIQUE PULIDO LONDOÑO, código estudiantil 20092180066 y DIEGO ALEJANDRO PINTO MORENO, código estudiantil 20092180088, solicitan aval académico para participar en la Copa de Ciencias 2015, organizada por Ciencia Joven en Puebla México, en el mes de Noviembre de 2015. El Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental otorga aval, mediante oficio PIA-680-15, en su sesión del 16 de Septiembre de 2015, Acta No. 031.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a los estudiantes PULIDO LONDOÑO y PINTO MORENO, para que participen en la Copa de Ciencias 2015, organizada por Ciencia Joven en Puebla México, en el mes de Noviembre de 2015. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.11** El docente MIGUEL ANGEL PIRAGAUTA AGUILAR, Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria, mediante oficio I.S-208-15, informa que en sesión del 16 de Septiembre de 2015, Acta No. 019, avaló la solicitud de los estudiantes HEIDY CAMILA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, código estudiantil 20151181856 y BRANDON SEBASTIAN BAUTISTA ROJAS, código estudiantil 20151181855, para cursar un semestre académico en el exterior, a través de la modalidad de movilidad, en la Universidad o Institución Universidad del Bio-Bio (Chile), por lo cual solicitan aval por parte del Consejo de Facultad.

UNIVERSIDAD DISTRITAL- ESPACIO ACADEMICO	CREDITOS	UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO-ESPACIO ACADEMICO	CREDITOS
Ecuaciones Diferenciales	3	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	5
Sistemas de Información Geográfica	3	SIG Avanzado	7
Química Sanitaria	3	Química Ambiental	8
Formulación y Evaluación de Proyectos	2	Formulación y Evaluación de Proyectos	4
Modelización Sanitaria	2	Modelamiento de Sistemas Biológicos	5
Mecánica de Fluidos	3	Operaciones Unitarias	7
Territorio, Medio Ambiente y Pensamiento Ancestral	2	Antropología y Medio Ambiente	4



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 10 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Municipio, Medio Ambiente y Desarrollo	2	Ecología de Poblaciones y Comunidades	10
Geografía y Arte Ritual	2	Biogeografía	4
Biotecnología	3	Biotecnología	

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a los estudiantes HERNANDEZ SANCHEZ y BAUTISTA ROJAS, para que cursen un semestre académico en el exterior, a través de la modalidad de movilidad, en la Universidad o Institución Universidad del Bio-Bio (Chile). La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.12** El docente VIDAL FERNANDO PEÑARANDA GALVIS, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, mediante oficio TSA-361-15, solicita aval por parte del Consejo de Facultad para la estudiante CAMILA PANTOJA CARVAJAL, código estudiantil 20141085053, para cursar un semestre académico en el exterior, a través de la modalidad de movilidad, en la Universidad de Litoral Nacional, Argentina.

UNIVERSIDAD DISTRITAL- ESPACIO ACADEMICO	CREDITOS	UNIVERSIDAD LITORAL NACIONAL-ESPACIO ACADÉMICO	CREDITOS
Emisiones Atmosféricas	3	Contaminación Atmosférica	
Seguridad Ocupacional y Seguridad Industrial	3	Higiene, Seguridad y Saneamiento Edificio	
Hidrología	3	Hidrología Aplicada	
Bioindicadores de Calidad Ambiental	3	Modelación Ambiental	
Manejo e Higiene de Alimentos	3	Higiene y Seguridad en los Alimentos	

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a la estudiante PANTOJA CARVAJAL, para que curse un semestre académico en el exterior, a través de modalidad de movilidad, en la Universidad de Litoral Nacional, Argentina. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.13** El señor HERNÁN DARIO SUÁREZ TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.371.061, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, solicita acogerse al Acuerdo 08 del 3 de Agosto de 2015.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta al señor SUÁREZ TORRES. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**“FRENTE A LOS HECHOS**

Los argumentos expuestos que motivan la solicitud son parcialmente ciertos, lo que obliga a que se presente en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir del recibo del presente escrito ante la Coordinación del Proyecto Curricular de Administración Deportiva con el fin de analizar su Hoja de Vida académica.

Una vez se acerque a la Coordinación del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, definirá su situación académica, se procederá a diligenciar formato que será remitido al Consejo de Facultad del Medio Ambiente por parte



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 11 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

del Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, con el fin de que se estudie su caso y se proceda a aprobar la solicitud ya sea para el Acuerdo 007 de 2014 o el Acuerdo 008 de 2015, con el fin de que pueda terminar los objetivos propuestos del plan de estudios de Administración Deportiva.

Es importante recordar al peticionario, que con la matrícula el estudiante cada semestre adquiere y renueva el compromiso de cumplir con los estatutos y reglamentos de la Universidad, así como el plan de estudios que ésta disponga y que fue el elegido por el estudiante. La Corte Constitucional reiteradamente lo ha señalado:

Con relación a la autonomía universitaria y la potestad reglamentaria de los entes autónomos ha dicho la Corte Constitucional en Sentencia T- 870 de 2000:

*"Ha sido profusa la jurisprudencia constitucional relacionada con el tema de la autonomía universitaria y de los diversos derechos que confluyen y se interrelacionan dentro del ejercicio de las actividades académicas, en la educación superior. Sobre el tema será pertinente, entonces, poner de presente algunos parámetros que por el momento ha tomado en consideración la jurisprudencia constitucional, para resolver varios de los casos puesto en su conocimiento, en virtud de su competencia. Algunos de los principales parámetros sobre el tema, son los siguientes<sup>1</sup>:*

**Las sanciones académicas hacen parte de la autonomía universitaria. Sin embargo, son de naturaleza, reglada, como quiera que las conductas que originan la sanción deben estar previamente determinadas en el reglamento. Así mismo, la imposición de sanciones está sometida a la aplicación del debido proceso v del derecho de defensa.** Sentencia T-237 de 1995 M.P. Alejandro Martínez Caballero, T-184 de 1996 M.P. Antonio Barrera Carbonell.

**Los reglamentos universitarios son normas vinculantes a toda la comunidad educativa, esto es, son obligatorios para las directivas, profesores y estudiantes de la universidad. No obstante, ello no significa que los aspirantes a obtener un cupo en el centro educativo no tienen normas que los regulan. Por el contrario, aún los futuros alumnos deben cumplir reglas de conducta para acceder a la universidad, las cuales deberán aceptarse expresamente con la firma de la matrícula. En caso de no compartir las regulaciones del reglamento no están obligados a ingresar en el centro educativo que aspiran a estudiar.** Sentencia T-496/00. M.P. Alejandro Martínez Caballero", (subrayado fuera de texto).

Ahora bien, como se explicó en precedencia, la autonomía universitaria faculta a la institución accionada a organizar su funcionamiento y gestión administrativa. Por ende, también puede señalar requisitos razonables de ingreso a los programas y establecer condiciones de pérdida de cupo por incumplimiento de aquellos, los cuales, en principio, obligan a todos los aspirantes, aún sin que exista relación formal con la universidad. Por lo tanto, la Sala no comparte el argumento de la actora, según el cual la orden de matrícula no la vinculaba, pues una interpretación que lo acepte eliminaría el núcleo esencial de la autonomía universitaria y permitiría que los requisitos de ingreso a los centros superiores de educación sean fijados por los aspirantes". (Subrayado fuera de texto)".

**4.14** El señor EDWIN DUWAN SOACHE RODRÍGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.941.547, del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, remite Derecho de Petición, con el cual solicita poder cursar el espacio académico Cálculo Multivariado.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta al Derecho de Petición del señor SOACHE RODRÍGUEZ. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

"FRENTE A LOS HECHOS

1. Cierto
2. Cierto
3. 4 y 5, parcialmente cierto

FRENTE A LA PETICIÓN

Revisada su Hoja de Vida académica y atendiendo los argumentos expuestos de tener pendiente de terminación dos (2) asignaturas, le hacemos saber que al parecer se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo

<sup>1</sup> Sentencia T- 496 -00 MP. Alejandro Martínez Caballero



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 12 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

08 de 2015, proferido por el Consejo Superior Universitario, cuyo espíritu es favorecer al estudiante con terminación de materias, o que solo tengan pendientes dos (2) asignaturas por cursar y aprobar y que demuestren avance en su trabajo de grado, para que puedan obtener el título correspondiente. Por lo anterior se le sugiere, acercarse al Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, en un término no mayor a cinco (5) días, con el fin de verificar si está dentro de los parámetros del citado acuerdo y consecuentemente si Usted solicite acogerse.

Realizado este proceso, podrá sustentar su trabajo de grado y lograr el título correspondiente.

Es importante recordar al peticionario, que con la matrícula el estudiante cada semestre adquiere y renueva el compromiso de cumplir con los estatutos y reglamentos de la Universidad, así como el plan de estudios que ésta disponga y que fue el elegido por el estudiante. La Corte Constitucional reiteradamente lo ha señalado:

Con relación a la autonomía universitaria y la potestad reglamentaria de los entes autónomos ha dicho la Corte Constitucional en Sentencia T- 870 de 2000:

*"Ha sido profusa la jurisprudencia constitucional relacionada con el tema de la autonomía universitaria y de los diversos derechos que confluyen y se interrelacionan dentro del ejercicio de las actividades académicas, en la educación superior. Sobre el tema será pertinente, entonces, poner de presente algunos parámetros que por el momento ha tomado en consideración la jurisprudencia constitucional, para resolver varios de los casos puesto en su conocimiento, en virtud de su competencia. Algunos de los principales parámetros sobre el tema, son los siguientes<sup>2</sup>:*

**Las sanciones académicas hacen parte de la autonomía universitaria. Sin embargo, son de naturaleza, reglada, como quiera que las conductas que originan la sanción deben estar previamente determinadas en el reglamento. Así mismo, la imposición de sanciones está sometida a la aplicación del debido proceso y del derecho de defensa.** Sentencia T-237 de 1995 M.P. Alejandro Martínez Caballero, T-184 de 1996 M.P. Antonio Barrera Carbonell.

**Los reglamentos universitarios son normas vinculantes a toda la comunidad educativa, esto es, son obligatorios para las directivas, profesores y estudiantes de la universidad. No obstante, ello no significa que los aspirantes a obtener un cupo en el centro educativo no tienen normas que los regulan. Por el contrario, aún los futuros alumnos deben cumplir reglas de conducta para acceder a la universidad, las cuales deberán aceptarse expresamente con la firma de la matrícula. En caso de no compartir las regulaciones del reglamento no están obligados a ingresar en el centro educativo que aspiran a estudiar.** Sentencia T-496/00. M.P. Alejandro Martínez Caballero", (subrayado fuera de texto).

Ahora bien, como se explicó en precedencia, la autonomía universitaria faculta a la institución accionada a organizar su funcionamiento y gestión administrativa. **Por ende, también puede señalar requisitos razonables de ingreso a los programas y establecer condiciones de pérdida de cupo por incumplimiento de aquellos, los cuales, en principio, obligan a todos los aspirantes, aún sin que exista relación formal con la universidad. Por lo tanto, la Sala no comparte el argumento de la actora, según el cual la orden de matrícula no la vinculaba, pues una interpretación que lo acepte eliminaría el núcleo esencial de la autonomía universitaria y permitiría que los requisitos de ingreso a los centros superiores de educación sean fijados por los aspirantes.** (Subrayado fuera de texto)".

**4.15** El señor NAVIL NICOLAS ORTEGA MACHADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.747.272, remite Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, contra la Resolución No. 190 del 27 de Agosto de 2015, de Pérdida de la Calidad de Estudiante.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta al Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación ante el Consejo Académico al señor ORTEGA MACHADO. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

"En atención a la solicitud referida y encontrándonos dentro de los términos, se procedió a analizar la situación académica que ostenta a la fecha, se observó que ingresó al programa de Administración Deportiva en el segundo semestre de 2010. Al final del periodo académico 2015-1 se encuentran incurso en causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento, dado que no superó las condiciones académicas que lo condujeron a la situación de bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 07 de 2009:

<sup>2</sup> Sentencia T- 496 -00 MP. Alejandro Martínez Caballero



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 13 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Que el **Acuerdo 07 de 2009, del Consejo Superior Universitario**, modificó y reglamentó la **Prueba Académica** de los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el artículo 1° del **Acuerdo 07 de 2009, del Consejo Superior Universitario**, considera que el estudiante queda incurso en Prueba Académica en el semestre académico siguiente, en el cual se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a. *"Promedio académico acumulado: No haber alcanzado en el periodo académico el promedio acumulado mínimo exigido por la Universidad equivalente a 3.0.*
- b. *Asignaturas perdidas en el mismo semestre: Haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios, durante un mismo periodo académico.*
- c. *Repetencia: Tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ª) vez".*

Que el artículo 5, del **Acuerdo 07 de 2009, del Consejo Superior Universitario**, señala: "Quienes no superen la prueba académica en los periodos previstos en los artículos 2°, 3° y 4°, tendrán el siguiente semestre académico como período máximo para superar dicha situación. En caso de que el estudiante no lo supere, **queda incurso en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad Francisco José de Caldas.**"

Que el parágrafo 1 del artículo 5° del **Acuerdo 07 de 2009 del Consejo Superior Universitario**, señala: "Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, del Acuerdo 07 de 2009, se considerará en bajo rendimiento académico y **perderá definitivamente la calidad de estudiante. (Subraya y negrilla por fuera de texto).**

El bajo rendimiento académico y la consecuente pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se adquiere por no haber superado la situación de bajo rendimiento durante el semestre 2015-1, tal y como lo dispuso el parágrafo 1 del artículo 5° del Acuerdo 07 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

Es importante recordar al recurrente, que con la matrícula el estudiante cada semestre adquiere y renueva el compromiso de cumplir con los estatutos y reglamentos de la Universidad, así como el plan de estudios que ésta disponga y que fue el elegido por el estudiante. La Corte Constitucional reiteradamente lo ha señalado:

Con relación a la autonomía universitaria y la potestad reglamentaria de los entes autónomos ha dicho la Corte Constitucional en Sentencia T- 870 de 2000:

*"Ha sido profusa la jurisprudencia constitucional relacionada con el tema de la autonomía universitaria y de los diversos derechos que confluyen y se interrelacionan dentro del ejercicio de las actividades académicas, en la educación superior. Sobre el tema será pertinente, entonces, poner de presente algunos parámetros que por el momento ha tomado en consideración la jurisprudencia constitucional, para resolver varios de los casos puesto en su conocimiento, en virtud de su competencia. Algunos de los principales parámetros sobre el tema, son los siguientes<sup>3</sup>:*

**Las sanciones académicas hacen parte de la autonomía universitaria. Sin embargo, son de naturaleza reglada, como quiera que las conductas que originan la sanción deben estar previamente determinadas en el reglamento. Así mismo, la imposición de sanciones está sometida a la aplicación del debido proceso y del derecho de defensa.** Sentencia T-237 de 1995 M.P. Alejandro Martínez Caballero, T-184 de 1996 M.P. Antonio Barrera Carbonell.

**Los reglamentos universitarios son normas vinculantes a toda la comunidad educativa, esto es, son obligatorios para las directivas, profesores y estudiantes de la universidad. No obstante, ello no significa que los aspirantes a obtener un cupo en el centro educativo no tienen normas que los regulan. Por el contrario, aún los futuros alumnos deben cumplir reglas de conducta para acceder a la universidad, las cuales deberán aceptarse expresamente con la firma de la matrícula. En caso de no compartir las regulaciones del reglamento no están obligados a ingresar en el centro educativo que aspiran a estudiar.** Sentencia T-496/00. M.P. Alejandro Martínez Caballero", (subrayado fuera de texto).

Ahora bien, como se explicó en precedencia, la autonomía universitaria faculta a la institución accionada a organizar su funcionamiento y gestión administrativa. **Por ende, también puede señalar requisitos razonables de ingreso a los programas y establecer condiciones de pérdida de cupo por incumplimiento de aquellos, los cuales, en principio, obligan a todos los aspirantes, aún sin que exista relación formal con la universidad. Por lo tanto, la Sala no comparte el argumento de la actora, según el cual la orden de matrícula no la vinculaba, pues una interpretación que lo acepte eliminaría el núcleo esencial de la autonomía universitaria y permitiría que los requisitos de ingreso a los centros superiores de educación sean fijados por los aspirantes.** (Subrayado fuera de texto).

En observancia a lo anteriormente referido, se resuelve cada uno de los interrogantes planteados por el recurrente:

1. Cancelación del semestre 2015 – 1, por las situaciones que padeció el recurrente relacionadas con su situación económica y la salud de sus hija recién nacida, que le impidió rendir académicamente.

Se procedió a revisar su Hoja de Vida académica y se encontró que se ajusta a lo resuelto en la Resolución No. 190 de 2015, de igual manera se evidenció que no reposa solicitud de cancelación de semestre de manera regular y acorde con la norma, lo que conduce a negar la solicitud de cancelación de semestre por ser extemporánea, así mismo no se observa petición alguna del recurrente donde manifieste su estado calamitoso y la situación económica que no le permitió cumplir con los objetivos propuestos del plan de estudios. Por lo anterior se confirma en todas sus partes la citada Resolución.

<sup>3</sup> Sentencia T- 496 -00 MP. Alejandro Martínez Caballero



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 14 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2. Pide que le tengan en cuenta que al cambiar de trabajo le generó inconvenientes de fuerza mayor que no le permitían llegar temprano a clase especialmente con el profesor Emiro Trujillo.

Le asiste razón al recurrente al afirmar que reprobó tres (3) asignaturas en el mismo semestre, de igual manera que ha perdido por fallas las asignaturas, dado el cambio de trabajo, sin embargo se le recuerda al recurrente, que los reglamentos universitarios son normas vinculantes a toda la comunidad educativa, esto es, son obligatorios para las directivas, profesores y estudiantes de la Universidad y el programa que Usted eligió para formarse, como la Universidad es netamente presencial, lo que nos conduce a precisar que dichos argumentos no son de recibo para desestimar la Resolución o para modificarla, razón por la cual se confirma en todas sus partes.

Por ser vinculantes los reglamentos universitarios, son de obligatoria observancia para los estudiantes de la Universidad, razón por la cual no es de recibo para este Cuerpo Colegiado los argumentos expuestos en el escrito del recurso, que sirvieron de motivación a la solicitud de revisión de situación académica, como tampoco es excusa, el hecho de que como estudiante en situación de riesgo con ocho (8) semestres de permanencia en la Universidad, no haya realizado esfuerzos para lograr los objetivos propuestos en las asignaturas que lo condujeron a la pérdida de condición de estudiante.

Por lo anteriormente expuesto se ha de señalar, que este Cuerpo Colegiado no puede considerar la situación expuesta por el peticionario en aras de desestimar la situación de pérdida de condición de estudiante proferida en la Resolución No.190 de 2015 en el entendido de que se ajusta a su actual situación académica, en consecuencia de lo anterior y en observancia del Acuerdo 07 de 2009 del Consejo Superior Universitario, se confirma la decisión de exclusión del programa de Administración Deportiva.

En mérito de lo anterior

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Confirmar en todas sus partes la Resolución No. 190 del 27 de Agosto de 2015, proferida por el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva y conforme con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

**SEGUNDO:** Notificar personalmente al recurrente.

**TERCERO:** Remitir todo lo actuado al Consejo Académico con el fin de que se resuelva la solicitud de alzada".

**4.16** El ingeniero ZAMIR MATURANA CÓRDOBA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, mediante oficio PCIT-547-15, informa que el 24 de Septiembre de 2015, se realizó la asamblea de estudiantes para elegir a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Curricular de Ingeniería Topográfica, siendo elegidos los estudiantes LINAJANITH ALVAREZ FLORIDO, código estudiantil 20112032006 y DIEGO FERNANDO LIMAS MORENO, código estudiantil 20122032040, por lo cual solicitan se ratifique la elección de los Representantes por parte del Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a los estudiantes ALVAREZ FLORIDO y LIMAS MORENO, como Representantes Estudiantiles al Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, dando cumplimiento al artículo 34 del Acuerdo No. 003 de fecha 08 de Abril de 1997 del Consejo Superior Universitario. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.17** El docente MIGUEL ANGEL PIRAGAUTA AGUILAR, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, mediante oficio I.S-201-15, informa que el 9 de Septiembre de 2015, se realizó la asamblea de estudiantes para elegir a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria, siendo elegidos por consenso los estudiantes LEICER ALEJANDRO CALLEJAS MORA, código estudiantil 20132085041 y MARTIN ALFONSO VARGAS VEGA, código estudiantil 20142181004, por lo cual solicitan se ratifique la elección de los Representantes por parte del Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 15 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a los estudiantes CALLEJAS MORA y VARGAS VEGA, como Representantes Estudiantiles al Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, dando cumplimiento al artículo 34 del Acuerdo No. 003 de fecha 08 de Abril de 1997 del Consejo Superior Universitario. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.18** El docente TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, mediante oficio ADMON-AMB-493-15, informa que el 17 de Septiembre de 2015, se realizó la asamblea de estudiantes para elegir a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Curricular de Administración Ambiental, siendo elegidos los estudiantes JHON SEBASTIAN SIERRA GARNICA, código estudiantil 20141185019 y JOAN ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ, código estudiantil 20141185040, por lo cual solicitan se ratifique la elección de los Representantes por parte del Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a los estudiantes SIERRA GARNICA y HERNÁNDEZ PÉREZ, como Representantes Estudiantiles al Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, dando cumplimiento al artículo 34 del Acuerdo No. 003 de fecha 08 de Abril de 1997 del Consejo Superior Universitario. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.19** El egresado de Ingeniería Topográfica RONAL JACKSON SIERRA PARADA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.820.915 de Bogotá, solicita el estudio para el otorgamiento de beca de posgrado.

El Consejo de Facultad **DETERMINA RECOMENDAR** al Honorable Consejo Académico, el otorgamiento de beca de posgrado al egresado SIERRA PARADA, según el artículo 34, del Acuerdo 004 de fecha 25 de Enero de 2006 del Consejo Superior Universitario. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**4.20** El docente CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA, como evaluador designado por el Consejo de Facultad, remite el concepto para el otorgamiento de carácter meritorio del trabajo de grado titulado “EVALUACIÓN DEL AISLAMIENTO A LA TRANSMISIÓN ACÚSTICA Y LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE FLEXIÓN Y COMPRESIÓN PARA BLOQUES DE ADOBE MEZCLADO CON GRANULADO DE LLANTAS USADAS”, elaborado por los egresados LUISA FERNANDA CASTRO BENAVIDES, código estudiantil 20091180014 y MANUEL GUINEME BARACALDO, código estudiantil 20092180029 del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental.

El ingeniero ZAFRA MEJÍA, recomienda el trabajo de grado para el otorgamiento de carácter Meritorio, debido a que muestra un gran esfuerzo por parte de los estudiantes y su director. Adicionalmente, se evidencia un desarrollo que conduce a la generación



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 16 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

---

de conocimiento o nuevos desarrollos tecnológicos; es decir, a la mejora, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías para la gestión de llantas usadas.

El Consejo de Facultad **DETERMINA CITAR** a los egresados CASTRO BENAVIDES y GUINEME BARACALDO, para que sustente el trabajo de grado con carácter meritorio titulado: "EVALUACIÓN DEL AISLAMIENTO A LA TRANSMISIÓN ACÚSTICA Y LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE FLEXIÓN Y COMPRESIÓN PARA BLOQUES DE ADOBE MEZCLADO CON GRANULADO DE LLANTAS USADAS". La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

- 4.21** El estudiante ANDRES MAURICIO ROBALLO SALAZAR, código estudiantil 20122032744, del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, solicita la inscripción extemporánea del espacio académico Trabajo de Grado.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del estudiante ROBALLO SALAZAR de la inscripción extemporánea del espacio académico Trabajo de Grado, dando cumplimiento al literal e), artículo séptimo del Acuerdo No. 004 de fecha 11 de Agosto de 2011 del Consejo Superior Universitario, que precisa: "*La adición y cancelación de espacios académicos y cambios de grupo se realizará por parte de los estudiantes hasta el último día hábil anterior al inicio de clases establecido en el calendario académico*". La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

- 4.22** Los señores MARIA PAOLA VARGAS PIÑEROS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.495.594 y ROBERT FERNANDO CARDOZO HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.962.002, remiten impugnación del Juzgado Noveno Penal del Circuito de Conocimiento, a la inhabilidad para ingresar a pregrado.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

- 4.23** Fallo en primera instancia expediente 007 – 2014, investigación a la estudiante LIZ JENNIFER MORENO VALBUENA, código estudiantil 20052180045, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante la cual se resuelve declarar disciplinariamente responsable a MORENO VALBUENA, en su condición de estudiante, para la época de los hechos, con ocasión de la falta disciplinaria contenida en el artículo 77 en concordancia con el artículo 6 literal a) del Acuerdo 027 de 1993 Estatuto Estudiantil, detallada en la parte motiva.

El Consejo de Facultad **DECIDE** imponer la sanción resuelta en la providencia emitida por la Decanatura de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según expediente No. 007-2014 a **MORENO VALBUENA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.870.480, código estudiantil 20052180045, en su condición de estudiante del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, con **MATRICULA CONDICIONAL** hasta la terminación de su carrera profesional, con anotación en la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 17 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

---

Hoja de Vida académica. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

- 4.24** El doctor JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, Secretario General, mediante oficio SG-951-15, remite la Resolución No. 177 del 15 de Septiembre de 2015, “Por la cual se resuelve un curso de apelación contra una decisión de primera instancia tomada por el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, caso de la estudiante ANGELA LORENA TORRES BARAJAS, del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

- 4.25** El doctor JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, Secretario General, mediante oficio SG-939-15, remite la solicitud del señor JOSÉ EDUARDO SANABRIA BUITRAGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.345.424, quien manifiesta anomalías presentadas para el ingreso al Programa Académico de Grado Transitorio, específicamente en el Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, con respecto al Acuerdo 07 del 14 de Agosto de 2014, expedido por el Consejo Superior Universitario.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta a la solicitud de SANBRIA BUITRAGO. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**“FRENTE A LOS HECHOS**

Los argumentos expuestos que motivan la solicitud son parcialmente ciertos, lo que obliga a que se presente en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir del recibo del presente escrito ante la Coordinación del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, con el fin de analizar su Hoja de Vida académica, verificar desde el año 1999, que pensum académico se le ajusta, que asignaturas pueden ser homologable, en el entendido de que la formación académica, no es la misma después de la fecha de su ingreso y su último retiro, el programa ha tenido modificaciones en el pensum, exigidas en el actual registro calificado.

En el caso que nos ocupa se puede observar que como estudiante no se encuentran en situaciones de hecho, pues se está concediendo un trato equitativo por parte del Proyecto Curricular al que pertenece al aplicar estrictamente la reglamentación interna para acceder al Acuerdo 007 de 2014 del Consejo Superior Universitario y poder obtener el consecuente título.

*Debe tenerse en cuenta que cuando los estudiantes deciden ingresar voluntariamente a una institución educativa, se sujetan a sus reglamentos internos en virtud de la autonomía universitaria que puede o no exigir mayores o menores requisitos de grado; trato que se otorga por parte de estas instituciones bajo específicas finalidades que propenden por objetivos de carácter general, como es el mantenimiento de la calidad, la protección del riesgo social y el aseguramiento de la idoneidad de cada profesional egresado, finalidad que para la Corte es acertadamente razonable, coherente, admisible y proporcionada desde la perspectiva de los valores y principios constitucionales que propenden por la calidad de la educación (artículo 67 de la Constitución Política).*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 18 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

---

La existencia de diversos requisitos para obtener un título profesional no es entonces una conducta discriminatoria, sino expresión de la autonomía universitaria amparada por el ordenamiento superior.

De otro lado frente al derecho al debido proceso debe tenerse en cuenta que *“desde la óptica del ordenamiento jurídico, el reglamento estudiantil se reconoce como el producto del ejercicio de la potestad normativa atribuida tanto por la Constitución (artículo 69) como por la ley (en especial la Ley 30 de 1992) a los entes de educación superior. Por lo tanto, una vez expedido, integra el ordenamiento jurídico, desarrolla los contenidos de las normas superiores (Ley y Constitución) e integra el contrato de matrícula celebrado entre la Universidad y el estudiante. De lo anterior se sigue necesariamente su vinculatoriedad, mediante la delimitación de ámbitos de validez personal específicos (todos los miembros de la comunidad educativa), temporal (imposibilidad de aplicación retroactiva) incluso espacial (regulador de ciertas conductas que se desarrollen en el espacio físico de la Universidad)”*.

#### **FRENTE A LAS PETICIONES**

Se le sugiere, acercarse al Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica en un término no mayor a cinco (5) días, con el fin de verificar si está dentro de los parámetros del citado acuerdo.

Una vez se acerque a la Coordinación del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, definirá su situación académica, si cumple los requisitos exigidos por dicha norma. Es importante recordar al peticionario, que con la matrícula el estudiante cada semestre adquiere y renueva el compromiso de cumplir con los estatutos y reglamentos de la Universidad, así como el plan de estudios que ésta disponga y que fue el elegido por el estudiante. La Corte Constitucional reiteradamente lo ha señalado:

Con relación a la autonomía universitaria y la potestad reglamentaria de los entes autónomos ha dicho la Corte Constitucional en Sentencia T- 870 de 2000:

*“Ha sido profusa la jurisprudencia constitucional relacionada con el tema de la autonomía universitaria y de los diversos derechos que confluyen y se interrelacionan dentro del ejercicio de las actividades académicas, en la educación superior. Sobre el tema será pertinente, entonces, poner de presente algunos parámetros que por el momento ha tomado en consideración la jurisprudencia constitucional, para resolver varios de los casos puesto en su conocimiento, en virtud de su competencia. Algunos de los principales parámetros sobre el tema, son los siguientes<sup>4</sup>:*

**Las sanciones académicas hacen parte de la autonomía universitaria. Sin embargo, son de naturaleza reglada, como quiera que las conductas que originan la sanción deben estar previamente determinadas en el reglamento. Así mismo, la imposición de sanciones está sometida a la aplicación del debido proceso y del derecho de defensa.** Sentencia T-237 de 1995 M.P. Alejandro Martínez Caballero, T-184 de 1996 M.P. Antonio Barrera Carbonell.

**Los reglamentos universitarios son normas vinculantes a toda la comunidad educativa, esto es, son obligatorios para las directivas, profesores y estudiantes de la universidad. No obstante, ello no significa que los aspirantes a obtener un cupo en el centro educativo no tienen normas que los regulan. Por el contrario, aún los futuros alumnos deben cumplir reglas de conducta para acceder a la universidad, las cuales deberán aceptarse expresamente con la firma de la matrícula. En caso de no compartir las regulaciones del reglamento no están obligados a ingresar en el centro educativo que aspiran a estudiar. Sentencia T-496/00. M.P. Alejandro Martínez Caballero”,** (subrayado fuera de texto).

Ahora bien, como se explicó en precedencia, la autonomía universitaria faculta a la institución accionada a organizar su funcionamiento y gestión administrativa. **Por ende, también puede señalar requisitos razonables de ingreso a los programas y establecer condiciones de pérdida de cupo por incumplimiento de aquellos, los cuales, en principio, obligan a todos los aspirantes, aún sin que exista relación formal con la Universidad. Por lo tanto, la Sala no comparte el argumento de la actora, según el cual la orden de matrícula no la vinculaba, pues una interpretación que lo acepte eliminaría el núcleo esencial de la autonomía universitaria y permitiría que los requisitos de ingreso a los centros superiores de educación sean fijados por los aspirantes.”** (Subrayado fuera de texto)”.  

---

<sup>4</sup> Sentencia T- 496 -00 MP. Alejandro Martínez Caballero



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 19 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**4.26** El doctor JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, Secretario General, mediante oficio SG-983-15, remite sin trámite el Recurso de Reposición contra la Resolución No. 162 de 31 de Julio de 2015, de la señora MONICA ELIZABETH VASQUEZ BOHORQUEZ, de Pérdida de la Calidad de Estudiante.

El Consejo de Facultad de Medio Ambiente **DETERMINA** dar respuesta al Recurso de Reposición a la señora VASQUEZ BOHORQUEZ. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

"En atención a la solicitud referida y encontrándonos dentro de los términos, se procedió a analizar la situación académica que ostenta a la fecha, se observó que ingresó al programa de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, en el segundo semestre de 2011. Al final del periodo académico 2014-III quedó incurso en causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento, dado que no superó las condiciones académicas que la condujeron a la situación de bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

**Artículo 5°. Sanciones. Quienes no superen la prueba académica en los periodos previstos en los artículos 2°, 3° y 4°, tendrán el siguiente semestre académico como periodo máximo para superar dicha situación. En caso de que el estudiante no supere, queda incurso en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

**Parágrafo 1: Los estudiantes solo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considerara en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante.**

Así mismo el registro de notas permite evidenciar que acumuló durante su permanencia en la Universidad dos (2) pruebas académicas, lo que le condujo la pérdida de la condición de estudiante de manera definitiva.

Es importante recordar al peticionario, que con la matrícula el estudiante cada semestre adquiere y renueva el compromiso de cumplir con los estatutos y reglamentos de la Universidad, así como el plan de estudios que ésta disponga y que fue el elegido por el estudiante. La Corte Constitucional reiteradamente lo ha señalado:

Con relación a la autonomía universitaria y la potestad reglamentaria de los entes autónomos ha dicho la Corte Constitucional en Sentencia T- 870 de 2000:

*"Ha sido profusa la jurisprudencia constitucional relacionada con el tema de la autonomía universitaria y de los diversos derechos que confluyen y se interrelacionan dentro del ejercicio de las actividades académicas, en la educación superior. Sobre el tema será pertinente, entonces, poner de presente algunos parámetros que por el momento ha tomado en consideración la jurisprudencia constitucional, para resolver varios de los casos puesto en su conocimiento, en virtud de su competencia. Algunos de los principales parámetros sobre el tema, son los siguientes<sup>5</sup>:*

**Las sanciones académicas hacen parte de la autonomía universitaria. Sin embargo, son de naturaleza reglada, como quiera que las conductas que originan la sanción deben estar previamente determinadas en el reglamento. Así mismo, la imposición de sanciones está sometida a la aplicación del debido proceso y del derecho de defensa.** Sentencia T-237 de 1995 M.P. Alejandro Martínez Caballero, T-184 de 1996 M.P. Antonio Barrera Carbonell.

**Los reglamentos universitarios son normas vinculantes a toda la comunidad educativa, esto es, son obligatorios para las directivas, profesores y estudiantes de la universidad. No obstante, ello no significa que los aspirantes a obtener un cupo en el centro educativo no tienen normas que los regulan. Por el contrario, aún los futuros alumnos deben cumplir reglas de conducta para acceder a la universidad, las cuales deberán aceptarse expresamente con la firma de la matrícula. En caso de no compartir las regulaciones del reglamento no están obligados a ingresar en el centro educativo que aspiran a estudiar.** Sentencia T-496/00. M.P. Alejandro Martínez Caballero", (subrayado fuera de texto).

Ahora bien, como se explicó en precedencia, la autonomía universitaria faculta a la institución accionada a organizar su funcionamiento y gestión administrativa. Por ende, también puede señalar requisitos razonables de ingreso a los

<sup>5</sup> Sentencia T- 496 -00 MP. Alejandro Martínez Caballero



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 20 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

programas y establecer condiciones de pérdida de cupo por incumplimiento de aquellos, los cuales, en principio, obligan a todos los aspirantes, aún sin que exista relación formal con la universidad. Por lo tanto, la Sala no comparte el argumento de la actora, según el cual la orden de matrícula no la vinculaba, pues una interpretación que lo acepte eliminaría el núcleo esencial de la autonomía universitaria y permitiría que los requisitos de ingreso a los centros superiores de educación sean fijados por los aspirantes". (Subrayado fuera de texto).

En observancia a lo anteriormente referido, se resuelve cada uno de los interrogantes planteados por la peticionaria:

3. Se revise su situación académica debido a que perdió la calidad de estudiante por un error que al parecer cometió una servidora de la Universidad.

**R//.** Se procedió a revisar su Hoja de Vida académica y se encontró que se ajusta a lo Resuelto en la Resolución No. 162 de 2015, notificada el 22 de Septiembre de 2015.

4. En lo relacionado con el derecho a la igualdad de oportunidades que le pueda brindar la Universidad para poder terminar sus estudios y obtener el título respectivo, se le aclara que su rendimiento académico está acorde con la sanción impuesta, que revisada su Hoja de Vida no se observa prueba de que haya reportado situaciones económico sociales, que la llevaron al bajo rendimiento académico, lo que permite inferir que se confirma en todas sus partes la citada resolución.

Además de lo anterior, se le aclara que los reglamentos universitarios son normas vinculantes, esto es, de obligatoria observancia para los estudiantes de la universidad, razón por la cual no es de recibo para este Cuerpo Colegiado los argumentos expuestos en el escrito de impugnación como es su situación económica que sirvieron de motivación a la solicitud de revisión de situación académica, como tampoco es excusa, el hecho de que como estudiante en situación de riesgo con ocho (8) semestres de permanencia en la universidad, regulada su permanencia por la norma que prohíbe tener más de una (1) prueba académica por bajo rendimiento académico no haya dado prioridad a la superación de dicha condición, sino por el contrario incurrió nuevamente en prueba lo que le generó la pérdida de la condición de estudiante definitivamente.

Por lo anteriormente expuesto se ha de señalar, que este Cuerpo Colegiado no puede considerar la situación expuesta por la recurrente en aras de desestimar la situación de pérdida de condición de estudiante proferida en la Resolución No. 162 de 2015, como tampoco modificar dicho acto, por el contrario este Cuerpo Colegiado confirma en todas sus partes la Resolución No. 162 de 2015".

**4.27** El señor HERNANDO CARREÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.222.977, solicita reingreso y recuperación de la condición de estudiante.

El Consejo de Facultad de Medio Ambiente **DETERMINA** dar respuesta al señor CARREÑO. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**"FRENTE A LOS HECHOS**

Los argumentos expuestos que motivan la solicitud son parcialmente ciertos, lo que obliga a que se presente en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir del recibo del presente escrito ante la Coordinación del Proyecto Curricular de Administración Deportiva con el fin de analizar su Hoja de Vida académica.

**FRENTE A LAS PETICIONES**

**Primero:** Se me conceda recuperar mi condición de estudiante ante la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el periodo 1 del año 2016.

**R//.** Frente a esta petición le solicitamos presentarse en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir del recibo del presente escrito, con el fin de verificar que espacios académicos tiene pendientes por cursar, si estos espacios pueden ser homologados o no, si con su situación académica, puede estar incluido dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo 08 de 2015 o del Acuerdo 007 de 2014 proferido por el Consejo Superior Universitario, cuyo espíritu es favorecer al estudiante, para que termine su plan de estudios y obtenga el título correspondiente.

Por lo anterior se le sugiere, acercarse al Proyecto Curricular de Administración Deportiva en un término no mayor a cinco (5) días, con el fin de verificar si está dentro de los parámetros de los citados acuerdos y consecuentemente Usted solicite acogerse.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 21 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Segundo:** Se me conceda acogerme al Acuerdo 07 de Agosto de 2014 teniendo en cuenta el Artículo 2, parágrafo primero, literales a, b, c, d, del mencionado acuerdo. Para culminar la carrera de Administración Deportiva.

**R//.** Para atender la petición debe acercarse a la Coordinación del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, para verificar si reúne los requisitos.

**Tercero:** Que el reingreso o acogida del Acuerdo 07 de Agosto de 2014, me sea concedido para culminar mi carrera a partir del primer semestre del año 2016.

**R//.** Para atender la petición debe acercarse a la Coordinación del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, para verificar si reúne los requisitos.

**Cuarto:** Que tengan en cuenta mi interés presentado desde el principio del año 2014 para continuar con mis estudios y culminar mi carrera de Administración Deportiva, todo esto mostrado desde que solicite mi reingreso a la Universidad, los diferentes acercamientos y manifestaciones de diferentes formas, ya sea presencial o a través de cartas, derecho de petición y Personería Distrital.

**R//.** Para atender la petición debe acercarse a la Coordinación del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, para verificar si reúne los requisitos.

**Quinto:** Que tengan en cuenta mis servicios prestados como monitor deportivo y mis antecedentes académicos, los cuales fueron buenos durante mi permanencia en la Universidad.

**R//.** Para atender la petición debe acercarse a la Coordinación del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, para verificar si reúne los requisitos.

**Sexto:** Finalmente para mí es muy importante definir mi situación académica ya que he perdido (y actualmente sigo perdiendo) la posibilidad de progresar profesionalmente, generándome perjuicios en mi vida personal y laboral.

**R//.** Una vez se acerque a la Coordinación del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, definirá su situación académica, y procederá a solicitar que le permitan acogerse a los Acuerdos 007 o 008 de 2015, si cumple todos los requisitos exigidos por dichas normas. Diligenciará formato que será remitido al Consejo de Facultad, por parte del Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, con el fin de que aprueben o nieguen la solicitud. De ser aprobada se procederá a revocar el Acto Administrativo de sanción.

Es importante recordar al peticionario, que con la matrícula el estudiante cada semestre adquiere y renueva el compromiso de cumplir con los estatutos y reglamentos de la Universidad, así como el plan de estudios que ésta disponga y que fue el elegido por el estudiante. La Corte Constitucional reiteradamente lo ha señalado:

Con relación a la autonomía universitaria y la potestad reglamentaria de los entes autónomos ha dicho la Corte Constitucional en Sentencia T- 870 de 2000:

*"Ha sido profusa la jurisprudencia constitucional relacionada con el tema de la autonomía universitaria y de los diversos derechos que confluyen y se interrelacionan dentro del ejercicio de las actividades académicas, en la educación superior. Sobre el tema será pertinente, entonces, poner de presente algunos parámetros que por el momento ha tomado en consideración la jurisprudencia constitucional, para resolver varios de los casos puesto en su conocimiento, en virtud de su competencia. Algunos de los principales parámetros sobre el tema, son los siguientes<sup>6</sup>:*

**Las sanciones académicas hacen parte de la autonomía universitaria. Sin embargo, son de naturaleza, reglada, como quiera que las conductas que originan la sanción deben estar previamente determinadas en el reglamento. Así mismo, la imposición de sanciones está sometida a la aplicación del debido proceso y del derecho de defensa.** Sentencia T-237 de 1995 M.P. Alejandro Martínez Caballero, T-184 de 1996 M.P. Antonio Barrera Carbonell.

**Los reglamentos universitarios son normas vinculantes a toda la comunidad educativa, esto es, son obligatorios para las directivas, profesores y estudiantes de la universidad. No obstante, ello no significa que los aspirantes a obtener un cupo en el centro educativo no tienen normas que los regulan. Por el contrario, aún los futuros alumnos deben cumplir reglas de conducta para acceder a la universidad, las cuales deberán aceptarse expresamente con la firma de la matrícula. En caso de no compartir las regulaciones del reglamento no están obligados a ingresar en el centro educativo que aspiran a estudiar. Sentencia T-496/00. M.P. Alejandro Martínez Caballero",** (subrayado fuera de texto).

<sup>6</sup> Sentencia T- 496 -00 MP. Alejandro Martínez Caballero



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 22 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ahora bien, como se explicó en precedencia, la autonomía universitaria faculta a la institución accionada a organizar su funcionamiento y gestión administrativa. Por ende, también puede señalar requisitos razonables de ingreso a los programas y establecer condiciones de pérdida de cupo por incumplimiento de aquellos, los cuales, en principio, obligan a todos los aspirantes, aún sin que exista relación formal con la universidad. Por lo tanto, la Sala no comparte el argumento de la actora, según el cual la orden de matrícula no la vinculaba, pues una interpretación que lo acepte eliminaría el núcleo esencial de la autonomía universitaria y permitiría que los requisitos de ingreso a los centros superiores de educación sean fijados por los aspirantes". (Subrayado fuera de texto)".

## 5. CASOS DE FACULTAD

5.1 Los docentes JAIRO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ, JOSÉ ROBERTO TORRES LÓPEZ y SANDRA LUCIA BENAVIDES MORENO, de Vinculación Especial del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, realizan la presentación conjunta de la Cátedra Francisco José de Caldas.

El Consejo de Facultad le da la BIENVENIDA al docente de vinculación especial JAIRO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ. Los docentes de vinculación especial TORRES LÓPEZ y BENAVIDES MORENO, no pueden asistir, porque tienen clases en otra Universidad.

El docente ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ, explica cómo está impartiendo el espacio académico de la Cátedra Francisco José de Caldas, dice que este espacio es realmente extraordinaria, se da con una iniciación en las ciencias, obviamente el comienzo de la ciencia en Colombia que es la expedición botánica, con el cambio de esa ideología.

El programa tiene un componente virtual y presencial; en el virtual presenta las siguientes obstáculos que son: lo maneja directamente la Vicerrectoría Académica, pero tiene problemas con Cándor, a través de la inscripción por módulo, donde algunos les funciona y a otros no les funciona. La cátedra se desarrolla en el primer semestre, la mayoría de los estudiantes no tienen computador, ni las aulas de sistemas funcionan, para que puedan tomar estas clases. Se les lleva al Museo de Caldas, se hacen salidas a la Quinta de Bolívar, están leyendo la Carta de Jamaica.

El Consejo de Facultad, le expresa al docente de vinculación especial ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ, que el alcance de esta citación, es para expresarle, la importancia de impartir esta cátedra para que los estudiantes se encuentren identificados con el pensamiento Caldas, en este momento el estudiante no sale con esa identificación, es decir no se alcanza a permear, sin reconocer que no conozca su historia. En el libro sobre "Aportes al Proyecto Educativo", no quedó un capítulo sobre la Cátedra Francisco José de Caldas.

El docente de vinculación especial ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ, dice que los estudiantes tienen claro todo el tema de la corrupción que hay en la Universidad, eso desmotiva el sentido de pertenencia, también se tiene que revisar la estructura desde los colegios, porque hoy de un día para otro quitaron la historia y eso tiene sus consecuencias en los estudiantes, porque muchos no aceptan su propia identidad, no



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 23 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

---

reconocen su mestizaje, etc. También es importante involucrar a los docentes y administrativos, para cambiarle también esa misión miope del componente ambiental.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que para la Cátedra de Francisco José de Caldas se debe comenzar a crear una estrategia de construir una identidad que en las exposiciones de todos los espacios académicos de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se incorpore el pensamiento y los valores que impartió el Sabio Francisco José de Caldas, se debe llegar a los estudiantes, docentes y administrativos; creando un documento, o cartilla de la incidencia de Francisco José de Caldas y hacer un video, esta actividad será coordinada por el Consejo de Facultad y la Decanatura. El Consejo de Facultad **DESIGNA** al docente EDISON URBIE, como Coordinador de las tres (3) cátedras que son: Francisco José de Caldas, Ambiente y Contexto y Democracia y Ciudadanía. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

- 5.2** Designación de un (1) Coordinador de los Proyectos Curriculares en el Comité de Evaluación Docente de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dando cumplimiento al artículo 59, del Acuerdo 11 de 2002 del Consejo Superior Universitario.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** al docente MIGUEL ANGEL PIRAGAUTA AGUILAR, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, como integrante del Comité de Evaluación Docente de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dando cumplimiento al artículo 59, del Acuerdo 11 de 2002 del Consejo Superior Universitario. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

- 5.3** Reconocimiento a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana 2012 – 2016”, mediante la cual la Secretaría de Educación del Distrito reconoce que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas refrenda el pacto para una “Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior” y se suma a la estrategia que conduce al fortalecimiento de los grados décimo, once y doce optativo, en los colegios oficiales, a partir de una oferta diversa, electiva y homologable con la Educación Superior, haciéndose manifiesto su liderazgo a favor de la academia y la responsabilidad social universitaria, firmada por el doctor OSCAR SANCHEZ JARAMILO, Secretario de Educación, el día 22 de Septiembre de 2015.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

- 5.4** El doctor GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ, Vicerrector Académico, remite la Circular No. IE31239-2015, del 24 de Septiembre de 2015, informando sobre el trámite de Paz y Salvo Movilidad Académica – CERI, “*Por solicitud del Comité de Relaciones Interinstitucionales y teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Académico No. 099 del 01 de Octubre de 2013 “Por medio de la cual se establece, unifica y aclaran los requisitos y procedimientos para la obtención de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital” determina que el estudiante debe “Estar a Paz y Salvo por todo concepto en las diferentes dependencias de la Universidad”, para obtener el título. Por este*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 24 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

*motivo, se requiere que los Secretarios Académicos de las Facultades y Coordinadores de Pregrado y Posgrado soliciten el Paz y Salvo del Centro de Relaciones Interinstitucionales (CERI) a los estudiantes que han estado en Movilidad Académica por medio de esta dependencia a partir del periodo académico 2014-III, como requisito para su ceremonia de grado".*

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

**5.5** El docente MIGUEL ANGEL PIRAGAUTA AGUILAR, Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria, mediante oficio I.S-206-15, informa que el Consejo Curricular determinó aprobar la apertura de los espacios académicos Introducción a la Biotecnología y Elementos de Planificación Ambiental Territorial, para ser ofertadas como Electivas Intrínsecas de tres (3) créditos en el periodo académico 2016 – I.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** enviar al Comité de Currículo de FAMARENA, para su respectivo estudio, para que sea aprobado por este Cuerpo Colegiado. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**5.6** Los docentes MARTHA ISABEL MEJIA DE ALBA, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficios PIA-703-15 y PIA-703<sup>a</sup>-15, MIGUEL ANGEL GARCIA REYES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, mediante oficio PCAD-075-15 y VIDAL FERNANDO PEÑARANDA GALVIS, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, mediante oficio TSA-364-15, solicitan aprobación de las prácticas académicas que se relacionan en el cuadro siguiente para el periodo académico 2015 – III, así:

NO	PROYECTO CURRICULAR	ASIGNATURA	DOCENTE	RUTA	FECHA	MES	No ALUMNOS	No. DOCENTES	No. DÍAS
1	INGENIERÍA AMBIENTAL	2739 - TECNOLOGÍAS APROPIADAS II	ALVARO MATIN GUTIERREZ MARIO GOMEZ LOPEZ	BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN - BOGOTÁ	18	NOV			
2	INGENIERÍA AMBIENTAL	2746 - EVALUACIÓN AMBIENTAL II	YESID EDISON VARGAS SUAREZ	BOGOTÁ-RICAURTE-GIRARDOT - FLANDES - BOGOTÁ	20, 21	OCT			
3	INGENIERÍA AMBIENTAL	2746 - EVALUACIÓN AMBIENTAL II	YESID EDISON VARGAS SUAREZ	BOGOTÁ-RICAURTE-GIRARDOT - FLANDES - BOGOTÁ	22, 23	OCT			
4	INGENIERÍA AMBIENTAL	2742 - EVALUACIÓN AMBIENTAL I	CESAR AUGUSTO GARCIA VALBUENA	JARDIN BOTANICO DEL QUINDIO - SISTEMA DE CABLE AEREO MIO CABLE, VIA CALI - BUENAVENTURA - BAHIA BUENAVENTURA - BAHIA MALAGA (LA SIERPE, CHUCHEROS), JUANCHACO, LADRILLEROS Y RESERVA DE SAN CIPRIANO (BUENAVENTURA)	2,3,4,5,6	NOV			
5	INGENIERÍA AMBIENTAL	2742 - EVALUACIÓN AMBIENTAL I	CESAR AUGUSTO GARCIA VALBUENA	JARDIN BOTANICO DEL QUINDIO - SISTEMA DE CABLE AEREO MIO CABLE, VIA CALI - BUENAVENTURA - BAHIA BUENAVENTURA - BAHIA MALAGA (LA SIERPE, CHUCHEROS), JUANCHACO, LADRILLEROS Y RESERVA DE SAN CIPRIANO (BUENAVENTURA)	19, 20, 21, 22, 23	OCT			



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 25 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

6	INGENIERÍA AMBIENTAL	ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO	ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ	USME - CARRERA 68 POR AMÉRICAS - HUMEDAL JUAN AMARILLO	28	OCT			
7	INGENIERÍA AMBIENTAL	CLIMATOLOGÍA	JOSE LISANDRO CAMACHO RODRIGUEZ	BOGOTÁ - ZIPACON - ANOLAIMA - CACHIPAY - LA MESA - ANAPOIMA - APULO - BOGOTÁ	7	NOV			
8	INGENIERÍA AMBIENTAL	CLIMATOLOGÍA	JOSE LISANDRO CAMACHO RODRIGUEZ	BOGOTÁ - ZIPACON - ANOLAIMA - CACHIPAY - LA MESA - ANAPOIMA - APULO - BOGOTÁ	14	NOV			
9	INGENIERÍA AMBIENTAL	FISICOQUIMICA DE FLUIDOS	FREDDY LEONARDO ALFONSO MORENO	BOGOTÁ - SUESCA (PUEBLO) - RECORRIDO POR VEREDAS - SUESCA (PUEBLO) - BOGOTÁ	6	NOV			
10	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	OSCAR HURTADO, CARLOS ALBERTO FLOREZ Y LUIS FERNANDO QUIJANO	BOGOTÁ - GUATAPÉ - RIONEGRO - GUARNE - MEDELLÍN - BOGOTÁ	26 AL 30	OCTUBRE	46	3	5
11	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES	CARLOS ALBERTO FLOREZ, RAFAEL BAUTISTA CANO Y LUIS FERNANDO QUIJANO	BOGOTÁ - TOBIA	03 al 06	NOVIEMBRE	57	3	4
12	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	JAIRO MIGUEL MATINEZ ABELLO	BOGOTÁ - GUATAVITA - BOGOTÁ	11	NOVIEMBRE	35	1	1

El Consejo de Facultad **DETERMINA** enviar las solicitudes a la señora Decana ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, para que revise si estos cambios afectan el presupuesto, debido a que el contrato es muy preciso en este tema; una vez se tenga el respectivo estudio de las solicitudes se presenten nuevamente a este Cuerpo Colegiado para tomar una decisión. El Consejo de Facultad **DETERMINA** que se debe revisar la hora de salida de las prácticas académicas, según la programación del docente, en razón que a partir de las 5:00 A.M., se pierde todo el día, para lo cual recomienda que las mismas inicien en la noche, para ganar tiempo en el recorrido. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**5.7** Los docentes MARTHA ISABEL MEJIA DE ALBA, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-662-15, FAVIO LÓPEZ BOTÍA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficio PCIF-163-15, ZAMIR MATORANA CORDOBA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, mediante oficio PCIT-461-15, MIGUEL ANGEL PIRAGAUTA AGUILAR, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, mediante oficio I.S-165-15, TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, mediante oficio ADMON-AMB-499-15, CPC-ADMON 002, Acta No. 020, caso 4 y CPC-ADMON 046, Acta 021, caso 9.1, MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, mediante oficios PCAD-066-15 y PCAD-067-15, JANNETH PARDO PINZÓN, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, CTT-444-15, GUSTAVO CHACÓN MEJIA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-646-15 y GASP-689-15, VIDAL FERNANDO PEÑARANDA GALVIS, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 26 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ambiental, mediante oficio TSA-351-15 y TSA-323-15, OLGA LUCIA GODOY MORALES, Coordinadora del Comité de Currículo de FAMAENA, mediante oficio CDC-031-15 y ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de FAMARENA, mediante oficio UIFM-100-15, presentan los Monitores seleccionados para el periodo académico 2015 – III, de los Proyectos Curriculares, Unidad de Investigación y Comité de Currículo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los cuales se relacionan en los cuadros siguientes, así:

MONITORES SELECCIONADOS PERIODO ACADÉMICO 2015 – III

INGENIERÍA TOPOGRÁFICA			
No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	PARRA TINJACA JHON ANDERSON	20111032024	Altimetría
2	GARNICA GARZON DIANA MARCELA	20112032035	Base de Datos Espaciales
3	VARGAS SANCHEZ EDNA MARGARITA	20101032036	Cartografía Digital
4	ESCOBAR REY LUSETTE KARIME	20122032747	Cartografía Digital Avanzada
5	HERNANDEZ LINARES MARLLY JINNETH	20101032013	Diseño Geométrico de Vías y Diseño Computacional de Vías
6	GOMEZ BRICEÑO JENNYFER ANDREA	20112032036	Fotogrametría y Fotointerpretación
7	MOSQUERA IBAÑEZ RODRIGO	20132032275	Geodesia Posicional
8	BELTRAN ZAMUDIO ANDRES FELIPE	20121032007	Levantamientos Especiales
9	SANABRIA QUIROGA LEONARDO ESTEBAN	20111032030	Localización de Vías
10	ALVAREZ FLORIDO LINA JANITH	20112032006	Percepción Remota
11	RONDON SAAVEDRA LEIDY NATALY	20122032019	Planimetría
12	ARENAS ACOSTA JENIFFER ALEXANDRA	20111032003	Sistemas de Información Geográfica
13	LUGO PRIETO LEYDI DANIELA	20122032011	Topografía Automatizada
14	PRIETO TUNARROSA DIEGO ALEXANDER	20102032013	Tránsito y Transporte
<b>TOTAL: 14</b>			

INGENIERÍA FORESTAL			
No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	MORALES PISCO ANDREA FERNANDA	20092010033	Química
2	DUARTE NÚÑEZ DAYSSY ANYELY	20122010042	Química
3	ANGARITA TARAZONA FREDY GIOVANI	20111010004	Extensión Forestal
4	AVILA PRADA CARLOS ANDRES	20122010055	Topografía
5	ALVAREZ CORTES DEIVID JOAN	20111010002	Interpretación y Percepción Remota
6	SANCHEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGE	20112010009	Dendrología
7	MORENO BARRETO JESUS ESTEBAN	20102010029	Propiedades de la Madera
8	PEÑA SIERRA DIANA JULIETH	20122010031	Fisiología
9	CARREÑO CUCAITA ANGIE CAROLINA	20101010052	Mediciones y Aprovechamiento
10	SUAREZ DIAZ SEBASTIAN	20092010056	Hidrología
11	BARRAGAN VARGAS LEIDY KATHERINE	20112010043	Biología
12	LINARES CHACON LINDA STEFFANY	20092010029	Botánica Taxonómica
13	VARGAS PEREZ JOHN ALEJANDRO	20112010033	Cuencas Hidrográficas



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 27 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

14	LUGO PEÑA LEIDY JOHANA	20112010042	Ecologías
15	HURTADO AGUDELO BRIAN STEVEN	20101010020	Ordenamiento Territorial
16	ANGEL VILLARREAL SERGIO LEONARDO	20102010003	Sanidad Forestal
17	PINZON CASTILLO LORENA LIZETH	20092010043	Estructuras e Industrias
18	BRICEÑO FONSECA LUISA MARIA	20102010007	Silvicultura de Plantaciones y Fomejoramiento
19	CALEÑO RUIZ BLANCA LUZ	20101010007	Silvicultura Comunitaria
20	LONDOÑO HERNÁNDEZ DELY JOHANA	2011201142	Suelos
21	SALAMANCA RODRIGUEZ MIGUEL ALFONSO	20101010042	Industrias I (Secado y Preservación)
<b>TOTAL: 21</b>			

INGENIERÍA AMBIENTAL

No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	GOMEZ GARZON SAMANTHA	20102180025	Química Inorgánica
2	REYES HEREDIA IVONE LORENA	20101150045	Química Orgánica y Bioquímica
3	RESTREPO TORRES SANTIAGO	20111180050	Fisicoquímica y Fisicoquímica de Fluidos
4	HERNANDEZ MAHECHA DANIELA	20101180031	Química Ambiental Aplicada
5	ROMERO FAJARDO JESSICA ALEJANDRA	20111180058	Biología General
6	CASTRO CHAPARRO LADY MARISOL	20102180016	Biología Comparada
7	CASAS PEREZ DIEGO FERNANDO	20111180009	Cartografía y SIG
8	OSPINA HOYOS LAURA	20101180051	Tecnologías Apropriadas I y II y Manejo Técnico Ambiental
9	APONTE APONTE CARLOS ALBERTO	20091180002	Evaluación Ambiental I y II
10	GARZON FLOREZ ANDRES FELIPE	20112180019	Hidrología e Hidráulica
11	CASTAÑEDA RODRIGUEZ DIANA PAULINA	20121180004	Microbiología
12	MARIN BENITEZ ANDREA CAROLINA	20101180042	Contaminación Ambiental I y II
<b>TOTAL: 12</b>			

INGENIERÍA SANITARIA

No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	CANAL ROA ALEJANDRA	20121085021	Biología General y Microbiología
2	MARTINEZ BECERRA YESSICA ANDREA	20101150063	Química Orgánica y Bioquímica
3	MARTINEZ PEREZ ADRIANA MARCELA	20101150034	Química Sanitaria y Fisicoquímica
4	VANEGAS CASTILLO CINDY VIVIANA	20142181003	Física I y Física Ondulatoria
<b>TOTAL: 4</b>			

ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	SIERRA MOLINA IVANNA DANIELA	20101150056	Fundamentos de Química
2	GIL RAMIREZ DANIEL HUMBERTO	20121180027	Fundamentos de Química
3	NARVAEZ BLANCO CAROL SAMANTA	20101185045	Química Ambiental
4	BOHORQUEZ MALDONADO JULIAN ESTIVEN	20111185076	Física I, Mecánica Newtoniana
5	VANEGAS RUIZ KAREN LICETH	20111185079	Física I, Mecánica Newtoniana
6	PINZON NEIRA NELSON DANIEL	20102185048	Sistemas de Información Geográfica
7	BALLEN ROCHA ANGIE MARCELA	20112185060	Gestión de Inocuidad
8	SANCHEZ BAUTISTA MIGUEL ANGEL	20112185027	Procesos Biológicos
<b>TOTAL: 8</b>			

ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	REYES RAMIREZ LADY KATHERINE	20111001021	Introducción al Deporte
2	PANQUEBA HERRERA DANIEL FERNANDO	20122001202	Gestión del Talento Humano
3	GARZON SARMIENTO NANCY LORENA	20111001008	Ciencias de la Salud Aplicadas
<b>TOTAL: 3</b>			

TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA

No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	MUÑOZ KAREN LILIANA	20122031071	Planimetría
2	ORTIZ SALAZAR CINDY LORENA	20141031091	Planimetría
3	SANDOVAL FRANCO DIANA ELIZABETH	20122031077	Altimetría
4	PINZON MONROY EDWIN MAURICIO	20121031017	Altimetría
5	CUBIDES ALFONSO LEIDY KATHERINE	20121031077	Diseño Geométrico de Vías
6	RINCON BARRERA WILMAR ANDREY	20122032741	Geodesia Posicional
7	GIL ANGEL LAYDA YANETH	20131031066	Cartografía Digital, Fotogrametría y Fotointerpretación



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 28 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

8	MUÑOZ OSPINA DAMIAN	20131031068	Localización de Vías
9	LEIVA FONSECA EDGAR FERNANDO	20131031005	Localización de Vías
10	MENESES GOYENECHÉ CRISTIAN DAVID	20132031034	Topografía Computarizada
11	NARANJO ORJUELA LAURA CATHERIN	20122031041	Levantamientos Especiales

TOTAL: 11

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	GARZON CORDOBA DIANA CAROLINA	20122081052	Fundamentos de Química
2	HERRERA RAMOS DANIEL LEANDRO	20122081091	Gestión Comercial de los Servicios Públicos
3	PIRAQUIVE GAMBA DAVID STIVEN	20122081053	Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado
4	CARDONA AMASSO GISELLA	20122081214	Calidad del Agua
5	PARRA BERNAL GINA VALERIA	20141081068	Física
6	RODRIGUEZ VARGAS ANGIE VANESSA	20121081044	Biología
7	VANEGAS GUZMAN NELLY ALEJANDRA	20131081002	Laboratorio de Servicios Públicos

TOTAL: 7

TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	ESTUPINAN CRUZ MARIA ALEJANDRA	20122085092	Biología General
2	ROMERO BOHORQUEZ CESAR ALBERTO	20092485018	Higiene y Manejo de Alimentos, Microbiología
3	RUBIANO PEÑA ADRIANA MARILIN	20102085047	Química y Calidad del Agua
4	CASTAÑEDA ALVARADO DIEGO FERNANDO	20111085018	Microbiología y Laboratorio, Biorremediación, Biología General y Biotecnología
5	QUINTERO CARDONA CAMILO EDUARDO	20142181001	Salida Integrada y Calidad del Aire
6	JIMENEZ UMBARILA SERGIO EDUARDO	20122085049	Epidemiología y Zoonosis
7	SARMIENTO VARGAS MARIA ANGELICA	20122085006	Fundamentos de Química y Calidad del Agua
8	OROZCO OROZCO JOAQUIN FELIPE	20122085012	Física y Topografía

TOTAL: 8

UNIDAD DE INVESTIGACIONES

No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	QUINTERO GOMEZ ALEXANDRA	20101010035	Unidad de Investigaciones

TOTAL: 1

COMITÉ DE CURRÍCULO

No.	NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
1	DIAZ ROJAS ANDREA STEFANIA	20092180014	Cátedra Democracia y Ciudadanía
2	SIERRA CARRILLO TATIANA ALEJANDRA	20112180884	Cátedra de Contexto Ambiental
3	MARROQUIN DURAN YESSICA	20122085007	Cátedra Francisco José de Caldas
4	PINZON CENTENO YULIET ANDREA	20132031212	Comité de Currículo

TOTAL: 4

El Consejo de Facultad **APRUEBA** los Monitores del período académico 2015-III, relacionados en el cuadro anterior. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**5.8** Los docentes MARTHA ISABEL MEJIA DE ALBA, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-663-15, FAVIO LÓPEZ BOTÍA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficio PCIF-127-15, ZAMIR MATURANA CORDOBA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, mediante oficio PCIT-483-15, MIGUEL ANGEL PIRAGAUTA AGUILAR, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, mediante oficio I.S-173-15, TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, mediante oficio ADMON-AMB-489-15, MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, mediante oficio PCAD-066-15,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 29 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JANNETH PARDO PINZÓN, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, mediante oficio CTT-442-15, GUSTAVO CHACÓN MEJIA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-706-15 y VIDAL FERNANDO PEÑARANDA GALVIS, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, mediante oficio TSA-295, presentan las Matrículas de Honor de los Proyectos Curriculares de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con base en las calificaciones del periodo académico 2015 – I, así:

MATRICULAS DE HONOR 2015 – I

INGENIERÍA TOPOGRÁFICA

No.	NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	PROMEDIO
1	ARAGON DUARTE MARIA CAMILA	20151032002	1.020.802.974	4.42
2	RENDON PASACHOA YENNY LORENA	20131032017	1.032.480.905	4.40
3	ANGEL PARDO OMAR DANILO	20142032092	1.030.622.848	4.36
4	REYES BEJARANO ELVER DANILO	20122032034	1.018.474.952	4.33
5	ALVAREZ FLORIDO LINA JANITH	20112032006	1.019.111.221	4.33
6	PARRA TINJACA JHON ANDERSON	20111032024	1.024.552.360	4.31
7	AGUDELO PADILLA CRISTIAN FERNANDO	20131032006	1.032.473.708	4.26
8	RODRIGUEZ ROJAS NATALI	20131032207	1.024.483.298	4.20
9	ANZOLA CRUZ SAIRA YINETH	20112032040	1.019.091.593	4.20
10	FERRO FALLA JUAN DAVID	20131032003	1.075.276.582	4.19
11	SOTO OSSA GISETH KATHERIN	20141032308	1.024.524.767	4.19
12	CASTRO TOVAR ANDRES FELIPE	20112032001	1.083.896.962	4.19
13	ACOSTA SANCHEZ MANUEL FERNANDO	20131032209	1.052.381.708	4.19

INGENIERÍA FORESTAL

No.	NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	PROMEDIO
1	RIVERA MARTINEZ KATHERINE	20131010017	1.015.454.371	4.34
2	SIERRA ROJAS ANGELA NATHALIA	20101010045	1.013.637.390	4.33
3	GOMEZ SANTAMARIA DANIELA	20142010032	1.022.426.333	4.29
4	SEDANO GARZÓN KAROL ANGÉLICA	20131010003	1.013.663.778	4.23
5	GUERRERO GAITAN BRIAN STIG	20131010054	1.026.297.500	4.19
6	ROA LOZANO SERGIO EDUARDO	20101010039	1.010.206.777	4.20
7	BÁEZ ARDILA LAURA KATHERINE	20131010029	1.022.417.971	4.18
8	CASTRO SANABRIA SAMANTA	20131010019	1.010.222.249	4.18
9	VELASCO ALBIS ANGIE KATHERINE	20142010027	1.018.490.804	4.18
10	PEÑA SIERRA DIANA JULIETH	20122010031	1.019.103.514	4.16

INGENIERÍA AMBIENTAL

No.	NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	PROMEDIO
1	MARIN ABADIA JULIANA CAMILA	20131180008	1.016.074.654	4.61
2	CASTILLO GONZALEZ MANUEL ALFONSO	20131180038	1.015.459.376	4.58
3	CORONADO CASTELLANOS KAREN LORENA	20141180052	961215-04976	4.53
4	FAJARDO RUIZ JULIAN EDUARDO	20111180022	1.032.455.455	4.53
5	PATARROYO GONZALEZ MANUEL ELKIN	20112180027	1.121.906.998	4.53
6	LOPEZ GUALI AURA CRISTINA	20112180078	1.077.864.513	4.47
7	REDONDO PEÑUELA EDGARDO ANTONIO	20112180081	1.140.855.120	4.46
8	HOZMAN MANRIQUE ANDRES FELIPE	20112180008	1.026.285.901	4.46
9	RESTREPO TORRES SANTIAGO	20111180050	1.069.743.757	4.39
10	LOPEZ ZAMORA MARIA JOSE	20131180018	1.057.690.635	4.38
11	GARAY HERNANDEZ LEIDY VIVIANA	20112180074	1.026.288.108	4.38
12	AMERICA HERRERA DANIEL DAVID	20131180080	1.016.088.981	4.38

INGENIERÍA SANITARIA

No.	NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	PROMEDIO
1	CORTES SASOQUE ANGIE SARAY	20132181003	1.012.380.692	4.21
2	CASTAÑEDA GOMEZ JULIAN ALFONSO	20142181012	1.026.293.164	4.19
3	VANEGAS CASTILLO CINDY VIVIANA	20142181003	1.031.133.266	4.17
4	VIDEA HERNANDEZ RAFAEL ARLEY	20131181034	1.013.638.768	4.16
5	CORTES ROMERO SERGIO ESTIVEN	20142181034	1.026.279.243	4.16
6	VARGAS VEGA MARTIN ALFONSO	20142181004	1.022.391.965	4.14
7	CABALLERO HERRERA LUIS EDUARDO	20141181018	1.030.651.435	4.13
8	HERNANDEZ CAMELO INDIRA MILENA	20132181006	1.010.179.854	4.10
9	FERNANDEZ LOPEZ JORGE ARMANDO	20142181017	80.926.983	4.09
10	JIMENEZ OSORIO DAVID ANTONIO	20131181021	1.012.428.167	4.03
11	QUINTERO CARDONA CAMILO EDUARDO	20142181001	1.014.219.850	4.03

ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

No.	NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	PROMEDIO
1	BOHORQUEZ MALDONADO JULIAN ESTIVEN	20111185076	1.026.285.977	5.00
2	CARO PATIÑO LINDA ESTEFANIA	20111185070	1.016.064.183	5.00
3	VANEGAS RUIZ KAREN LICETH	20111185079	1.019.088.062	5.00



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 30 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4	MOLINA TORRES PAULA ANDREA	20112185025	1.020.788.481	4.66
5	HUERTAS RODRIGUEZ JENNIFER PAOLA	20112185046	1.014.255.664	4.66
6	MADRID GOMEZ LUISA FERNANDA	20112185019	1.010.217.164	4.63
7	OSPINA ARGUELLO MONICA LORENA	20111185045	1.012.408.777	4.62
8	BOHORQUEZ FANDIÑO ANGIE LIZETH	20132185016	1.070.923.821	4.61
9	SANCHEZ BAUTISTA MIGUEL ANGEL	20112185027	1.030.622.629	4.58
10	ORTIZ SAENZ PAULA ANDREA	20111185044	1.022.401.532	4.58

ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

No.	NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	PROMEDIO
1	GORDILLO SOTELO CRISTHIAN	20101004013	1.013.609.014	4.70
2	RAMIREZ ZAMUDIO SONIA ROCIO	20121001007	1.013.651.437	4.56
3	GARZON SARMIENTO NANCY LORENA	20111001008	1.024.548.597	4.46
4	MONSALVE REYES CRISTIAN CAMILO	20122001002	1.031.154.651	4.42
5	RONDON OCHOA OSCAR MAURICIO	20141001059	1.072.668.419	4.28
6	VELANDIA GUERRERO ANDRÉS FELIPE	20131001039	1.020.808.742	4.27
7	ZULETA GAITAN DERLY YINETH	20131001018	1.012.410.638	4.21
8	GORDILLO SUAREZ DIEGO LEONARDO	20102004012	1.013.590.248	4.19
9	ARBOLEDA TABORDA JUAN CARLOS	20101004003	1.018.427.405	4.18
10	OSORIO PARDO LAURA LORENA	20102004025	1.072.026.532	4.14
11	ROJAS SANCHEZ CAMILA ANDREA	20131001025	960723-03250	4.14

Se incluye al estudiante **ARBOLEDA TABORDA JUAN CARLOS**, código estudiantil 20102004025, porque cumple con lo reglamentado y no fue incluido en el listado por parte del Proyecto Curricular de Administración Deportiva.

TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA

No.	NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	PROMEDIO
1	GUIO FANDIÑO JENNIFER LORENA	20121031049	1.023.932.309	4.63
2	MARTINEZ MOTTA MONICA ALEJANDRA	20151031047	980127-56194	4.44
3	MESA ALAPE NICOL CAMILA	20151031049	98122-208494	4.37
4	GONZALEZ CASTELLANOS HADA JHAEL	20151031731	1.014.259.367	4.35
5	RODRIGUEZ HERNANDEZ SERGIO RICARDO	20142031055	1.013.628.663	4.28
6	RODRIGUEZ RODRIGUEZ KELLY TATIANA	20151031022	1.014.281.100	4.24
7	ALFONSO DAZA LAURA ALEJANDRA	20151031029	960928-10817	4.22
8	GIL ANGEL LAYDA YANETH	20131031066	1.024.551.911	4.20
9	ESPINEL CARRANZA JUAN FELIPE	20151031026	971029-19460	4.19
10	MICAN GARCIA YENIFER LORENA	20132031039	1.026.585.544	4.18

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

No.	NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	PROMEDIO
1	ASTROZA GALVIS DEICY MAYERLY	20122081007	1.014.258.416	4.61
2	SANTACRUZ PADILLA CINDY NATALY	20122081055	1.030.610.746	4.52
3	PINTO GOMEZ LINA PAOLA	20131081012	1.070.018.675	4.50
4	MANRIQUE BUITRAGO MARIA FERNANDA	20131081072	1.032.485.198	4.48
5	VANEGAS GUZMAN NELLY ALEJANDRA	20131081002	1.030.677.782	4.46
6	SUAREZ CUCHIMAQUE MAIDY JANETH	20131081031	1.070.924.297	4.42
7	GARZON CORDOBA DIANA CAROLINA	20122081052	1.014.267.851	4.40
8	CASTRO PULIDO ANGYE TATIANA	20132081019	1.014.262.868	4.39
9	MENDOZA CHAVEZ XIMENA CATALINA	20131081054	1.026.580.796	4.39
10	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	20131081212	1.032.463.317	4.38

TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

No.	NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	PROMEDIO
1	DIAZ VIRACACHA KAROL NATHALY	20141085004	960627-05490	4.58
2	MELENGE ROBAYO LEIDY JULIETT	20142085012	1.014.272.235	4.43
3	CASTELLANOS LUGO LAURA	20141085019	970927-14091	4.39
4	AVILA AVILA YENNY MARCELA	20142085008	971113-09799	4.35
5	CASTELLANOS MARTINEZ PAULA MARCELA	20141085027	1.057.215.622	4.35
6	PARRADO GUATAVITA NATALIA ANDREA	20141085048	1.013.674.016	4.29
7	CASTELLANOS SANCHEZ LIZETH DANIELA	20151085033	1.023.963.944	4.26
8	JIMENEZ UMBARILA SERGIO EDUARDO	20122085049	1.024.556.143	4.26
9	SOCHA BUITRAGO VICTOR CAMILO	20141085075	1.010.233.076	4.25
10	VARGAS QUIROGA NASLY TATIANA	20141085222	980408-52034	4.25
11	SALGADO ORTIZ SERGIO IVAN	20141085051	1.019.097.365	4.25

El Consejo de Facultad **APRUEBA** las Matrículas de Honor del período académico 2015-I, relacionadas en el cuadro anterior. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**5.9** Los doctores MARIA LORENA GARTNER ISAZA, ALVARO ZAPATA DOMÍNGUEZ, JHONIER GILBERTO GUERRERO ERAZO, CRL HENRIK LANGEBAEK RUEDA, CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA, JAIRO ALFONSO TELLEZ MOSQUERA Y FRANCO ALIRIO VALLEJO CABRERA,



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 31 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**integrantes del Consejo Nacional de Acreditación, remite informe de autoevaluación con fines de acreditación del Programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental.**

“El Consejo Nacional de Acreditación en su sesión de los días 27 y 28 de Agosto de 2015, luego de estudiar el informe de autoevaluación con fines de la acreditación del programa de TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con sede en la ciudad de Bogotá, el informe de los pares académicos encargados de la evaluación externa de dicho programa, los comentarios de la institución al informe de los pares, y una vez ponderadas las fortalezas y debilidades del programa, considera pertinente hacer a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y al programa mismo, las siguientes recomendaciones para que alcance mayores niveles y pueda ser presentado de nuevo al proceso de acreditación:

- De manera prioritaria fortalecer la planta de docentes tiempo completo que atienda al programa, que se ha mantenido en número con 16 profesores de planta y 2 ocasionales, para atender 724 estudiantes.
- Continuar los esfuerzos de incremento del cuerpo docente que atiende el programa y de su formación en reconocidas universidades de orden nacional e internacional, que permita fortalecer los procesos académicos.
- Consolidar los grupos de investigación de modo que logren mayor visibilidad nacional e internacional fortaleciendo el desarrollo de tecnologías e innovaciones en áreas propias del Programas, actualmente se registran los grupos: AQUAFORMAT, BIONEMESIS y FLUORECIENCIA, de los cuales solo el primero está en categoría C de Colciencias.
- Continuar los esfuerzos para fortalecer la productividad especialmente en desarrollos tecnológicos y propender por una mayor visibilidad, en el período 2009-2014 solamente se generaron 44 productos entre libros, capítulos de libro y artículos nacionales e internacionales, lo que demuestra una muy baja productividad por profesor.
- Formular y desarrollar un plan de acción que permita incentivar las relaciones de los profesores y estudiantes con sus pares nacionales e internacionales y otras formas de internacionalización del programa.
- Intervenir los factores que influyen en la alta deserción estudiantil la cual se encuentra por encima del promedio nacional de las Universidades según el SPADIES, de la misma forma, mejorar la eficiencia terminal en el Programa de manera que los tiempos de graduación tengan mayor coincidencia con la duración prevista de la carrera en su plan de estudios.
- Realizar un plan estratégico que permita desarrollar acciones para el seguimiento y participación de los egresados del programa.
- Seguir fortaleciendo la formación en una segunda lengua, preferiblemente el inglés.

El Consejo Nacional de Acreditación considera que dada la capacidad y compromiso académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y su experiencia en procesos de autoevaluación y autorregulación el programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental podrá mejorar el poco tiempo, de suerte que sea presentado nuevamente para la acreditación como programa de alta calidad, según lo establecido en los Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado generados por este Consejo”.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** enviar copia a todos los Proyectos Curriculares de FAMARENA, para su conocimiento y fines pertinentes. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**5.10** El docente TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA, Presidente del Consejo Curricular de Administración Ambiental, mediante oficio CPC-ADMON 003, Acta 022, caso 2.1, informa que en su sesión 022 del 23 de Septiembre de 2015, determinó ratificar la decisión tomada en la sesión 021 del 15 de Septiembre de 2015, referente a los ajustes a la malla curricular (pensum 245), en el marco de los Acuerdos 031 de Junio de 2014 y 038 de Julio de 2015 de Consejo Académico.

Ajustes plan de estudios 245 Créditos Académicos

<b>MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS 245 (ACUERDO 031 DE 2014)</b>	
<i>Plan de estudios vigente</i>	<i>Plan de estudios ajustado</i>
<b>Séptimo (7°) Semestre</b>	<b>Séptimo (7°) Semestre</b>



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 32 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

<i>Planificación Ambiental territorial</i>			<i>Planificación Ambiental territorial</i>		
TD 2	TC 4	TA 3	TD 2	TC 2	TA 2
<b>Créditos: 3</b>			<b>Créditos: 2</b>		
<b>Octavo (8º) semestre</b>			<b>Séptimo (7º) semestre</b>		
<i>Metodología de la Investigación</i>			<i>Metodología de la Investigación</i>		
TD 2	TC 2	TA 2	TD 2	TC 2	TA 2
<b>Créditos: 2</b>			<b>Créditos: 2</b>		
<b>Noveno (9º) Semestre</b>			<b>Noveno (9º) Semestre</b>		
<i>Trabajo de grado I</i>			<i>Trabajo de grado I</i>		
			TD 2	TC 2	TA 2
			<b>Créditos: 2</b>		
<b>Noveno (9º) semestre</b>			<b>Noveno (9º) semestre</b>		
<i>Trabajo de grado</i>			<i>Trabajo de grado II</i>		
TD 2	TC 2	TA 5	TD 2	TC 2	TA 5
<b>Créditos: 3</b>			<b>Créditos: 3</b>		
<b>Noveno (9º) Semestre</b>			<b>Noveno (9º) Semestre</b>		
<i>Electiva Intrínseca VI. práctica Empresarial</i>			<i>Electiva Intrínseca VI. práctica Empresarial</i>		
TD 3	TC 3	TA 6	TD 2	TC 2	TA 5
<b>Créditos: 4</b>			<b>Créditos: 3</b>		

Para dar cumplimiento a los mencionados Acuerdos, los espacios académicos Trabajo de Grado I (**Créditos: 2**) y Trabajo de Grado II (**Créditos: 3**), quedaran incorporados en el plan de estudios 245, en los semestre octavo y noveno respectivamente. Para ello, se contempló que para séptimo semestre el espacio académico *Planificación Ambiental territorial* pasa de tres (3) a dos (2) créditos y la *Electiva Intrínseca VI: Práctica empresarial*, pasa de cuatro (4) a tres (3) créditos. Asimismo, la asignatura *Metodología de la investigación* pasa de octavo a séptimo semestre, con el mismo número de créditos (tabla 1).

En relación al número de créditos académicos por semestre, los cambios son los siguientes:

SEMESTRE	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE	PLAN DE ESTUDIOS AJUSTADO
SÉPTIMO	17 Créditos	18 Créditos
OCTAVO	18 Créditos	18 Créditos
NOVENO	17 Créditos	16 Créditos

Por lo anterior, el total de créditos académicos de la malla curricular para la carrera de Administración Ambiental continúa siendo de CIENTO SESENTA (160) créditos.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el ajuste de la malla curricular del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, se debe tramitar ante el Consejo Académico. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**5.11** El doctor GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ, Vicerrector Académico, remite la Circular No. IE31671-2015, de 30 de Septiembre de 2015, con asunto: Directrices para la aplicación de los formatos estandarizados por el sistema integrado de gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SIGUD.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 33 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## 6. CASOS DE DOCENTES

**6.1** El ingeniero JUAN CARLOS ALARCON HINCAPIE, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, remite la certificación oficial de las notas expedidas por la Universidad Nacional y la carta del director de la tesis doctoral.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a los docentes YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA y NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, para que revisen el informe del ingeniero ALARCON HINCAPIE de Comisión de Estudios. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**6.2** El docente TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA, Presidente del Consejo Curricular de Administración Ambiental, mediante oficio CPC-ADMON 046, Acta 021, caso 8.1, informa que en su sesión 021 del 15 de Septiembre de 2015, determinó conceder aval a la docente NADENKA BEATRIZ MELO BRITO, para el disfrute de su año sabático, a partir del periodo académico 2016 – I.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** al docente EDISON URIBE, para que revise la documentación presentada por la docente MELO BRITO, para su año sabático, a partir del periodo académico 2016-I. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**6.3** El ingeniero YEFER ASPRILLA LARA, docente adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite los certificados de registro como estudiante y el programa de las actividades a desarrollar este semestre, dando cumplimiento a la cláusula 3ra, literal c) del Contrato de Comisión de Estudios remunerada en el exterior No. 883 de 2015, de estudios de alto nivel.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a los docentes YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA y NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, para que revisen el informe del ingeniero ASPRILLA LARA de Comisión de Estudios. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

**6.4** El ingeniero EDISON URIBE, Representante de los docentes al Consejo de Facultad, remite el informe del estudio de la solicitud de año sabático del docente VIDAL FERNANDO PEÑARANDA GALVIS, adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental.

DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
División de Recursos Humanos	X		Vinculado a la Institución desde el 21 de Julio de 1999, mediante Resolución 349 del catorce (14) de Julio de 1999, se inscribe en el escalafón docente. Que revisada la Hoja de Vida no se evidencia que el señor VIDAL FERNANDO PEÑARANDA GALVIS, se le hubiere otorgado año sabático, comisión de



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 34 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

			estudios o licencias remuneradas. Que mediante Resolución 021 de Junio 02 de 2007 se concedió disfrute de su año sabático a partir del 18 de Julio de 2007 hasta el 17 de Junio de 2008.
Proyecto Curricular Tecnología en Saneamiento Ambiental	X		Acta No. 16 de 2015 del 22 de Julio de 2015
Coordinador de la Unidad de Extensión FAMARENA	X		Anexa Paz y Salvo de fecha 13 de Julio de 2015
Director del IDEXUD	X		Anexa Paz y Salvo de fecha 23 de Julio de 2015
Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico	X		Anexa Paz y Salvo de fecha 14 de Julio de 2015
Plan de Trabajo	X		Elaboración del Libro "ETICA DE LOS DIOSES".

El Consejo de Facultad **RECOMIENDA** el año sabático del docente PEÑARANDA GALVIS, a partir del período académico 2016-I, se debe tramitar ante el Consejo Académico. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones y varios.

### INFORME DE LA DECANA

- 1. APROBACIÓN AÑO SABIO CALDAS.** El Consejo Académico aprobó que en el año 2016 durante todo el año se va a conmemorar los 200 años de la muerte del Sabio Francisco José de Caldas, para lo cual se programará actividades.
- 2. INFORME ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.** Los pares colaborativos revisaron nuestro Proyecto Educativo de la Universidad y el de cada Facultad, lo estamos desarrollando con el Plan de Desarrollo del año 1992, es decir esta desactualizado y se debe definir tareas para la respectiva actualización.
- 3. CONVOCATORIA PARA INTEGRAR CONACES.** El Ministerio de Educación Nacional y Colciencias invitan a los profesionales interesados a participar de la convocatoria para integrar las salas de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).
- 4. CONTRATO CONDICIONES INSTITUCIONALES.** La Universidad va a contratar a personal experto para que elabore el documento de las condiciones institucionales que sea transversal para todos los Proyectos Curriculares de la Universidad, porque este documento varia de uno a otro y no se puede seguir presentando así porque la Universidad es una sola.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 35 de 36 ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

---

5. **PLANES DE MEJORAMIENTO.** Se debe revisar los planes de mejoramiento de los Proyectos Curriculares de FAMARENA.
  
6. **REFORMA ACADÉMICA- ADMINISTRATIVA.** El señor Rector (E) doctor CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, mediante Circular No. 3153, informa que en el marco de las actividades previstas en el Nivel de Consolidación del proceso de la Reforma de la Universidad, convoca a la Comunidad Universitaria a las jornadas de socialización de avances que se llevarán a cabo el día 15 de Octubre de 2015, según programación de cada Facultad. Por parte de los estudiantes se han quejado porque han tenido dificultades con sus permisos académicos.
  
7. **CASO ILUD.** Por parte de la Decanatura solicitó al Secretario General doctor JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR, mediante oficio DFAMARENA-1311-15, remitiendo el oficio ID-30671-15 de fecha 23 de Septiembre de 2015, suscrito por la doctora SANDRA BIBIANA CÁCERES RUEDA, Directora del ILUD, donde rinde informe de la situación de algunos estudiantes del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, que a la fecha, no han iniciado clases de Segunda Lengua Inglés-I; para lo cual solicitó se incluya en el orden del día del próximo Consejo Académico, para que se tomen las medidas a que haya lugar y darles una pronta solución a los estudiantes directamente afectados.
  
8. **CIDC.** El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, tiene las convocatorias abiertas de movilidad nacional e internacional, pasantías de investigación, estudiantes de maestrías y doctorados, pero han presentado dificultades para ser diligenciadas en el sistema, porque los grupos de investigación no están actualizados, por lo tanto se les debe solicitar a los grupos de investigación que actualicen la información respectiva, para no perder estas convocatorias.
  
9. **IV SEMANA UNIVERSITARIA.** Se le envió a toda la comunidad universitaria la Circular No. 041 de 2015, invitándolos a participar en la IV Semana Universitaria a realizarse del 05 al 09 de Octubre de 2015, informándoles que el propósito es permitir a la comunidad académica la reflexión y deliberación participativa del quehacer de nuestra institución y de los procesos estratégicos que actualmente adelanta, igualmente se invita a participar en los eventos deportivos y espacios académicos, que se realizarán en la Sede El Vivero y la Calle 34. Estamos a un (1) día de terminar IV Semana Universitaria; realmente se debe direccionar esta actividad, porque la participación por parte de la comunidad es muy baja y el esfuerzo que se hace es muy alto a nivel presupuestal como también las personas que intervienen para realizar esta actividad; se le debe proponer al Consejo Superior Universitario, que esa semana se le dé descanso a los estudiantes y a los docentes se les dicten charlas dictadas por expertos y que la asistencia sea obligatoria, creo que se hace más y no se desperdicia los recursos tanto humanos como financieros.
  
10. **EVENTO DE RIECHMANN.** En la IV Semana Universitaria, fue invitado el doctor JORGE RIECHMANN FERNANDEZ, en el día de hoy, va a dictar una charla con los



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 36 de 36 **ACTA No. 028**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Coordinadores de Posgrados y Pregrado, está promocionando el libro de “Ensayos Escogidos sobre la Sostenibilidad y Ecosocialismo en el Siglo de la Gran Prueba”.

**11. APOYO ALIMENTARIO.** Se solicitó mediante oficios DFAMARENA-1305 y 1306 de fecha 28 de Septiembre de 2015, a la doctora ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO, Directora de Bienestar Institucional y LUIS ALVARO GALLARDO ERASO, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control solicitando concepto para el espacio de la Terraza del Edificio Natura de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sea empleado para el apoyo alimentario. La doctora PARSONS DELGADO, mediante oficio DBI-1085-15 da respuesta informando que las condiciones en que está presentado el servicio de apoyo alimentario a la Comunidad Universitaria de la sede Vivero, solicita la colaboración para que se asigne el espacio de la terraza a los estudiantes beneficiarios del programa y se le informe a partir de qué fecha se puede hacer uso de esta. Se le va a solicitar a la doctora PARSONS DELGADO informe cuantos estudiantes de esta sede son beneficiarios y se está esperando concepto de la Oficina Asesora de Planeación, si se tiene capacidad para este proceso.

**12. CONSEJO DE FACULTAD.** Está pendiente de realizar el Consejo de Facultad fuera de la ciudad, que podría ser a mitad o terminando el mes de Noviembre de 2015.

**13. MOVILIDAD ACADÉMICA.** Informa sobre el caso de la estudiante VALERIA ALEJANDRA ORMERIO CERDA, código estudiantil 20152010636, quien viene de la Universidad Austral de Chile, bajo la modalidad académica, quién no asistió a la Práctica Integrada III, realizada del 24 de Septiembre al 02 de Octubre de 2015 y que por parte de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ha solicitado se reconsidere esta caso y se le precisó que debe dar cumplimiento a la normatividad de la Universidad.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que se debe solicitar el listado de los estudiantes que se encuentran en modalidad académica en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para hacer una reunión y hacerle seguimiento a esos estudiantes. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

Siendo las 11:28 A.M, se da por terminada la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

**NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ**  
Presidenta Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

**LUZ MARY LOSADA CALDERÓN**  
Secretaria Consejo de Facultad